



**BASE PARA LA
LICITACIÓN ABIERTA DR_CAFTA
LA No. 07/2015**

DENOMINADA:

**“ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA
DETERMINACIÓN DE CARGA VIRAL Y CD4/CD8
MODALIDAD COMODATO PARA EL PROGRAMA
NACIONAL DE VIH/SIDA”**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
FONDO GENERAL Y PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE
VIH/SIDA – SSF/NMF**

**SEÑOR OFERTANTE:
FAVOR LEER DETENIDAMENTE LAS CONDICIONES QUE DEBERÁ CUMPLIR SU
OFERTA**



ÍNDICE

<u>I.Glosario.....</u>	<u>4</u>
<u>II.Instrucciones a los ofertantes.....</u>	<u>7</u>
<u>A.Objeto de la Licitación.....</u>	<u>7</u>
<u>B.Prácticas corruptivas.....</u>	<u>7</u>
<u>C.Marco legal.....</u>	<u>7</u>
<u>D.Obtención del documento base de Licitación Abierta.....</u>	<u>7</u>
<u>D.1.Primer opción:.....</u>	<u>8</u>
<u>D.2.Segunda opción:.....</u>	<u>8</u>
<u>E.Consultas y/o aclaraciones.....</u>	<u>8</u>
<u>F.Adendas o enmiendas.....</u>	<u>8</u>
<u>G.Notificaciones por parte del MINSAL.....</u>	<u>9</u>
<u>H.Lugar, fecha y hora de presentación y apertura de ofertas.....</u>	<u>9</u>
<u>H.1.Lugar, fecha y hora de Presentación.....</u>	<u>9</u>
<u>H.2.Apertura Pública de Ofertas y Cierre de las Mismas.....</u>	<u>9</u>
<u>I.Prohibiciones.....</u>	<u>10</u>
<u>I.1.Incapacitados para ofertar.....</u>	<u>10</u>
<u>J.Adjudicación.....</u>	<u>11</u>
<u>K.Solvencias y documentos obligatorios para evaluar la capacidad legal del ofertante.....</u>	<u>11</u>
<u>K.1.Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para personas naturales y jurídicas nacionales):.....</u>	<u>12</u>
<u>K.2.Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para personas naturales y jurídicas extranjeras):.....</u>	<u>12</u>
<u>K.3.Documentos en fotocopia certificados por notario:.....</u>	<u>13</u>
<u>L.Documentos para evaluar la capacidad financiera del ofertante.....</u>	<u>14</u>
<u>L.1.Para personas naturales y jurídicas nacionales.....</u>	<u>15</u>
<u>L.2.Para personas naturales y jurídicas extranjeras.....</u>	<u>15</u>
<u>M.Solvencias vigentes para celebrar contrato.....</u>	<u>15</u>
<u>N.Garantías para ofertar y para contratar.....</u>	<u>16</u>
<u>N.1.Garantía de Mantenimiento de Oferta.....</u>	<u>16</u>
<u>N.2.Garantía de Cumplimiento de Contrato.....</u>	<u>16</u>
<u>N.3.Garantía de Buena Calidad.....</u>	<u>16</u>
<u>N.4.Tipos de garantías que podrán presentar.....</u>	<u>17</u>
<u>O.Aceptación del contenido de la Licitación.....</u>	<u>17</u>
<u>P.Errores u omisiones subsanables.....</u>	<u>17</u>



<u>Q.Aspectos generales para la contratación.....</u>	<u>17</u>
<u>Q.1. Firma del contrato.....</u>	<u>17</u>
<u>Q.2.Prorroga de los Contratos de Bienes (Art. 83 LACAP).....</u>	<u>18</u>
<u>Q.3.Modificaciones contractuales. (Art. 83-A y 86 LACAP).....</u>	<u>18</u>
<u>Q.4.Prohibición de modificación. (Art. 83-B LACAP).....</u>	<u>18</u>
<u>Q.5.Cesación, extinción, caducidad y revocación del contrato.....</u>	<u>18</u>
<u>R.Plazo y lugar de entrega.....</u>	<u>19</u>
<u>R.1.Plazo de entrega.....</u>	<u>19</u>
<u>R.2.Lugar entrega del suministro.....</u>	<u>19</u>
<u>S.Forma y plazo para el pago de las facturas.....</u>	<u>19</u>
<u>S.1.Para los bienes financiados con Fondo General.....</u>	<u>19</u>
<u>S.2.Para los bienes financiados con Proyecto Fondo Global, Componente VIH/SIDA- SSF/NMF.....</u>	<u>21</u>
<u>T.Sanciones y multas.....</u>	<u>22</u>
<u>T.1.Sanciones.....</u>	<u>22</u>
<u>T.2.Efectividad de garantía de Mantenimiento de Oferta.....</u>	<u>22</u>
<u>T.3.Efectividad de garantía de Cumplimiento de Contrato.....</u>	<u>23</u>
<u>T.4.Efectividad de garantía de Buena calidad.....</u>	<u>23</u>
<u>T.5.Multas.....</u>	<u>23</u>
<u>U.Administración del contrato.....</u>	<u>23</u>
<u>V.Solución de conflictos.....</u>	<u>23</u>
<u>W.Documentos contractuales.....</u>	<u>23</u>
<u>X.Contenido de las ofertas.....</u>	<u>24</u>
<u>X.1.Aspectos generales.....</u>	<u>24</u>
<u>X.2.Contenido de la oferta técnica y documentación Legal Financiera (Sobre “A”).....</u>	<u>26</u>
<u>X.3.Contenido de la oferta económica (Sobre “B”).....</u>	<u>26</u>
<u>Y.Vigencia de la oferta.....</u>	<u>27</u>
<u>Z.Recurso de Revisión.....</u>	<u>27</u>
<u>ASPECTOS LOGÍSTICOS Y TÉCNICOS DE LAS OFERTAS.....</u>	<u>28</u>
<u>III.Aspectos logísticos y técnicos de las ofertas.....</u>	<u>29</u>
<u>A.Indicaciones y especificaciones técnicas que deberá cumplir el suministro.....</u>	<u>29</u>
<u>B.Cantidad y descripción del suministro.....</u>	<u>29</u>
<u>C.Requisitos técnicos necesarios para ser evaluados.....</u>	<u>29</u>
<u>C.1.Requisitos obligatorios.....</u>	<u>29</u>
<u>C.2.Requisitos generales.....</u>	<u>30</u>



<u>C.3.Condiciones de entrega.....</u>	<u>31</u>
<u>IV.Metodología de evaluación de ofertas.....</u>	<u>33</u>
<u>V.Anexos.....</u>	<u>37</u>



I. Glosario.

MINSAL: Ministerio de Salud de la República de El Salvador.

LACAP: Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

UACI: Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, del MINSAL.

BASES DE LICITACIÓN: Documento preparado por el MINSAL, que regulara el presente proceso de compra, en el que se establece su objeto, requisitos y condiciones a cumplir.

CONTRATO: Documento suscrito entre el MINSAL y la(s) persona(s) adjudicataria(s), en el que se establecerán las obligaciones y derechos recíprocos.

CEO: Comisión de Evaluación de Ofertas

OFERTANTE: Aquellas personas naturales o jurídicas, que presenten oferta técnica y económica de conformidad a lo estipulado en las presentes Bases de Licitación.

CONTRATISTA: Ofertante(s) con quién se ha suscrito el(los) contrato(s) respectivo(s)

DÍA HÁBIL: Es el día laborable en el MINSAL, de conformidad con la legislación salvadoreña.

DR_CAFTA: (Dominican Republic - Central America Free Trade Agreement): Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamerica y Estados Unidos de América.

DDP: (Delivered Duty Paid): término utilizado en los INCOTERMS (international commercial terms, términos internacionales de comercio) versión 2010 el cual es un término de negociación bajo el cual el vendedor se compromete y se responsabiliza a entregar la mercancía en la puerta de su comprador, libre de todo costo logístico (Transporte, costos de importación, seguros, tramites aduaneros, etc.)

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Es el documento emitido a favor del MINSAL, por medio del cual se garantiza el mantenimiento de las condiciones y de los precios de las ofertas, desde la fecha de apertura de estas hasta su vencimiento, de conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Es el documento emitido a favor del MINSAL, por medio de la cual, se garantiza que el contratista cumplirá con todas las cláusulas establecidas en el contrato y que el Equipo contratado, será proporcionado a entera satisfacción del MINSAL.



GARANTÍA DE BUENA CALIDAD: Es el documento que se otorga cuando sea procedente a favor del MINSAL, para asegurar que la Contratista responderá por el buen servicio y buen funcionamiento o calidad que le sean imputables durante el periodo que se establezca en el contrato.

CASO FORTUITO: Son aquellos sucesos provocados por la naturaleza tales como: Naufragio, terremoto, maremoto, inundaciones, huracanes, tormentas tropicales, otros.

FUERZA MAYOR: Son aquellos sucesos provocados por la mano del hombre, tales como: Huelgas, paros, actos de autoridades ejercidos por un funcionario público, apresamiento de enemigos, privación de libertad, otros.

INTERÉS PÚBLICO: Todo aquello que sea de provecho o de beneficio para el MINSAL y la población salvadoreña.

OFERTA ECONÓMICA: Se considera como Oferta Económica el valor del precio total ofertado, el cual será el resultado de multiplicar el precio de la unidad de medida por la cantidad ofertada.



PARTE I

INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES



II. Instrucciones a los ofertantes.

A. Objeto de la Licitación.

El presente proceso de compra tiene como objeto la adquisición de **“REACTIVOS PARA DETERMINACIÓN DE CARGA VIRAL Y CD4/CD8 MODALIDAD COMODATO PARA PROGRAMA NACIONAL DE VIH/SIDA”** que en este documento se detallan, para lo cual el Gobierno de El Salvador a través del Ministerio de Salud, que en lo sucesivo se denominará EL MINSAL y éste por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que en lo sucesivo se denominará UACI, promueve la presente Licitación Abierta DR_CAFTA LA No. 07/2015 denominada **“ADQUISICION DE REACTIVOS PARA DETERMINACIÓN DE CARGA VIRAL Y CD4/CD8 MODALIDAD COMODATO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE VIH/SIDA”**, con fuente de financiamiento Fondos: FONDO GENERAL Y PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE VIH/SIDA – SSF/NMF, suministros que serán utilizados en las dependencias del MINSAL que en el presente documento se detallan.

B. Prácticas corruptivas.

Si se comprueba, que en procedimientos administrativos de Contratación Pública, un funcionario o empleado público o un particular ha incurrido en cualquiera de las infracciones establecidas en los Arts. 151, 152, 153 y 158 de la LACAP, se aplicarán las sanciones que correspondan, agotados los procedimientos establecidos en los Arts. 156 y 160 de la LACAP.

C. Marco legal.

El oferente acepta sin reserva alguna las condiciones, especificaciones técnicas y demás contenido de las Bases de Licitación, El Tratado de Libre Comercio de Estados Unidos de América – Centroamérica – República Dominicana (DR_CAFTA), la aplicación de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento (LACAP y RELACAP), las disposiciones del Derecho Común aplicables al caso y las condiciones establecidas en el presente documento.

Los interesados podrán obtener las leyes anteriormente citadas en las direcciones electrónicas <http://www.comprasal.gob.sv/moddiv/HTML/index.jsp?page=7> y <http://www.salud.gob.sv/index.php/institucion/area-interna/centro-virtual-de-docum>

D. Obtención del documento base de Licitación Abierta.

El documento para la presente Licitación Abierta podrá ser obtenido por todos los interesados de la siguiente forma:



D.1. Primera opción:

Los interesados podrán obtener la base para la Licitación Abierta de forma gratuita, descargándola directamente del sitio electrónico de compras públicas habilitado para ello (<http://www.comprasal.gob.sv>) desde las 00:01 horas del primer día señalado para la obtención de las mismas en los medios de prensa escrita, hasta las 23:59 horas del último día hábil para obtenerlas.

Para quedar inscrito en este proceso de licitación será obligación completar la información general de la empresa que se solicita en el sitio web (<http://www.comprasal.gob.sv>) en el plazo establecido en el párrafo anterior.

D.2. Segunda opción:

Retirarlas en la UACI del MINSAL ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, El Salvador, C.A., para lo cual deberán cancelar en efectivo el valor por el derecho de obtener dichas bases y retirar el documento físico en la fecha y hora señalada en la publicación de convocatoria en medios de prensa escrita por medio de un mandamiento de ingreso extendido por la UACI del MINSAL, dicho pago se hará en la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda ubicada en Urbanización Buenos Aires y Diagonal Centroamericana Edificio Tres Torres, asimismo deberá presentar nota manifestando su intención en participar, detallando los datos siguientes: Nombre o Razón Social, Numero de Identificación Tributaria, la dirección del domicilio y dirección de correo electrónico exacta donde recibirá las notificaciones, así mismo el número de teléfono.

Los costos y gastos en que incurra el ofertante para la presentación de ofertas correrán por su cuenta.

Para efectos de participar en el presente proceso, las Bases de la Licitación, podrán obtenerlas en el periodo comprendido entre el **18 y el 20 de Mayo de 2015**, ambas fechas inclusive.

E. Consultas y/o aclaraciones.

Toda consulta y/o aclaración que los interesados consideren necesario realizar, deberán formularse por escrito a la UACI del MINSAL o a la dirección de correo electrónico **uaci@salud.gob.sv**, HASTA EL DÍA **25 DE MAYO DE 2015**, las que serán comunicadas a todos los interesados que hayan retirado las Bases de Licitación. Las consultas serán contestadas por la Jefa UACI y tendrá legal validez y serán notificadas a todos los que hayan obtenido las Bases de la Licitación y se hayan inscrito.

F. Adendas o enmiendas.

EL MINSAL por medio de la UACI podrá hacer por escrito, adendas o enmiendas a las Bases de la Licitación, a mas tardar dos días previos a la presentación de ofertas las cuales notificará a todos los interesados que hayan obtenido las Bases de Licitación.



Dichas adendas las suscribirá la Titular del MINSAL, y formarán parte de los documentos contractuales; adicionalmente serán publicadas en las páginas web siguientes: <http://www.comprasal.gob.sv/moddiv/HTML/index.jsp?page=7> y <http://www.salud.gob.sv/index.php/novedades/noticias/noticias-empresas?preset=green> (página principal del Ministerio de Salud, botón de empresas)

No tendrán ninguna validez las explicaciones o instrucciones verbales.

G. Notificaciones por parte del MINSAL.

El ofertante establecerá la dirección del domicilio y dirección de correo electrónico exacto donde recibirá las notificaciones y la designación de una persona facultada para recibirlas, asimismo el número de teléfono. En caso de cambio de dirección deberá notificarla de inmediato vía escrita a la UACI del MINSAL. La notificación se hará personalmente al interesado o por correo electrónico; el ofertante acusará recibo de dichas notificaciones, en caso de no acusar recibo de las notificaciones por dichos medios, se entenderá que las ha recibido satisfactoriamente y quedarán oficialmente notificado. Los documentos notificados vía electrónica serán remitidos por la UACI.

H. Lugar, fecha y hora de presentación y apertura de ofertas.

H.1. Lugar, fecha y hora de Presentación.

La presentación de las ofertas se efectuará en la UACI de este Ministerio, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, en fecha **23 de JUNIO de 2015**, de las **7:30A.M** hasta las **10:00A.M** (hora local). Después de las **10:00A.M** no se recibirán ofertas.

Las ofertas presentadas extemporáneamente quedarán excluidas de pleno derecho de conformidad al Artículo 53 de la LACAP.

H.2. Apertura Pública de Ofertas y Cierre de las Mismas.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de este Ministerio (UACI), ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, en fecha **23** del mes de **JUNIO** del año 2015 a las 10:15 A.M (hora local).

Cada ofertante podrá enviar un representante debidamente acreditado, el cual deberá estar presente en el acto de apertura en la fecha y hora señalada, debiendo permanecer desde su inicio hasta la finalización. En ese mismo acto tomará de las mismas los datos que consideren necesarios, posteriormente no se dará información alguna.

Se recomienda a los ofertantes enviar los documentos en sobre cerrado para seguridad y transparencia para la verificación y comprobación que no han sido abiertos al momento de la apertura de ofertas.



Facultades de la UACI.

El Representante de la UACI, procederá a admitir las ofertas siempre y cuando sean presentadas en tiempo y contengan la garantía de mantenimiento de oferta. Las ofertas recibidas extemporáneamente y las que no presenten la Garantía de Mantenimiento de Oferta quedarán excluidas de pleno derecho.

Cierre.

Finalizada la apertura de ofertas, se levantará el acta respectiva, haciendo constar todo lo acontecido, la cual será firmada por los participantes en el acto, a quienes se les entregará una copia de la misma si la desean.

I. Prohibiciones.

Después de la apertura de ofertas y antes de la notificación del resultado del proceso, no se brindará información alguna con respecto al examen, tabulación, aclaración y evaluación de las ofertas y las recomendaciones relativas a las adjudicaciones de la misma, a ninguna persona o personas que no estén vinculadas en el proceso de análisis y evaluación de ofertas, esto se aplica tanto a funcionarios y empleados de la institución contratante, como a personal relacionado con las empresas ofertantes. La infracción a la anterior prohibición dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes.

No obstante a lo establecido en el párrafo anterior y sobre la base a lo estipulado en el Art. 54 de la LACAP, si durante el periodo de prohibición, la Comisión Evaluadora de Ofertas tuviere la necesidad de realizar consultas sobre la aplicación de la LACAP y el Reglamento, podrán realizarse a la UNAC a través de la Jefatura de la UACI, sin que en dicha consulta se revelen datos identificativos correspondientes a los ofertantes.

La UACI verificará el cumplimiento de esta prohibición y los miembros de la CEO están en la obligación de cumplir y notificar a la UACI cualquier incumplimiento en el artículo anterior.

No se podrá contratar ni directa o indirectamente con aquellas personas naturales o jurídicas, que tengan cualquiera de los impedimentos a que se refieren los Art. 25 y 26, las exclusiones a que se refiere el Art. 158 y los efectos del Art. 159 de la LACAP, para lo cual se emitirá por cada ofertante que no está incluido en estas prohibiciones una declaración jurada (**Anexo 3 y 4**).

I.1. Incapacitados para ofertar.

Estarán impedidos para ofertar aquellas personas naturales o jurídicas conforme lo establece el artículo 26 de la LACAP.

Capacidad para contratar.

Están incapacitados para contratar las personas naturales o jurídicas incluidas en el artículo 25 de la LACAP.



Inhabilitados para participar (art. 158 y 159 LACAP).

La institución inhabilitará para participar en procedimientos de contratación administrativa, al ofertante o contratista que incurra en alguna de las conductas detalladas en el artículo 158 o lo establecido en el artículo 159 de la LACAP.

J. Adjudicación.

La adjudicación se efectuará en un plazo no mayor de 60 días calendario después de la apertura de ofertas pudiendo la Titular de la institución, en caso excepcionales, prorrogarlos por 30 días más.

La Titular del MINSAL podrá adjudicar de forma total o parcial por renglón la oferta presentada y se reserva el derecho de declararla desierta cuando solo hubiere una oferta y no cumpla con lo requerido en las bases o no estuviere acorde con los precios de mercado.

Con base al Artículo 56 de la LACAP la Titular del MINSAL, a propuesta de la Comisión Evaluadora de Ofertas, emitirá la respectiva resolución para la presente Licitación.

Se establece el plazo de 10 días calendario, a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, para que el Adjudicatario presente en la UACI del Nivel Superior del MINSAL, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, la nota de aceptación, indicando en la misma a la persona que autoriza legalmente para suscribir el contrato, agregando los documentos que legitimen la calidad con que actúa; así como todas las solvencias requeridas e indicadas en estas Bases de Licitación, **las cuales deberán estar vigentes a la fecha de la contratación**, de no hacerlo constituirá un impedimento para contratar de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 literal "d" de la LACAP, trayendo como consecuencia dejar sin efecto la adjudicación y concederla a la siguiente mejor opción evaluada, así mismo se procederá hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

La UACI del MINSAL, consultara en línea de acuerdo a los sitios habilitados, el estado de las solvencias o constancias presentadas por La Contratista en el momento de la contratación y se dejarán impresas las consultas para anexarlas al expediente respectivo.

K. Solvencias y documentos obligatorios para evaluar la capacidad legal del ofertante.

El ofertante deberá presentar dentro de su oferta las siguientes solvencias o constancias en original, en el formato tradicional, emitidas por el Ministerio de Hacienda, ISSS, IPSFA y AFP's, o por medio de Sistema Electrónico para la obtención de Solvencias en las páginas web de dichas Instituciones.



K.1. Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para personas naturales y jurídicas nacionales):

- a) Solvencia de Impuestos Internos (IVA y Renta) vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas.
- b) Solvencia del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) Régimen Salud, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no existir registro de empleador y afiliados deberá presentar la respectiva constancia.
- c) Solvencia del Pago de Cotizaciones Previsionales de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISSS), vigente a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no existir registro de empleador y afiliados deberá presentar la respectiva constancia.
- d) Solvencia de Obligaciones Previsionales de todas las AFP'S e IPSFA vigente, a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no tener cotizantes de alguna de las AFP'S e IPSFA, deberán presentar las constancias respectivas.
- e) Solvencia de Impuestos Municipales del domicilio de la Sociedad, en caso de ser persona natural, deberá ser del domicilio del local según conste en la Matrícula de Empresa, en caso de no tener Matrícula de Empresa deberá de presentarla del domicilio del ofertante, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.
- f) Nómina de Accionista suscrita por el Representante Legal y/o apoderado en su caso (este documento aplica solo para personas jurídicas).
- g) Declaración jurada otorgada ante Notario firmada por parte del representante legal de la sociedad y/o apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada; aceptación plena de los términos de referencia, plazo de entrega y de las especificaciones técnicas, así como que no está en cualquiera de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos 25 y 26 de la LACAP, los inhabilitados según el artículo 158, lo que determina el artículo 159 de la LACAP, asimismo que no ha incurrido en prácticas anti-competitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c), que la Nómina de Accionistas es la vigente y demás condiciones establecidas en las Bases para la Licitación Abierta según **Anexo No. 3.**

La UACI consultará en línea de acuerdo a los sitios habilitados, el estado de las solvencias o constancias presentadas y dejará impresa la consulta para anexar al expediente.

K.2. Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para personas naturales y jurídicas extranjeras):

- a) Presentar las solvencias relacionadas con los tributos y de previsión social, de conformidad a su país de origen, vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas.



- b) Nómina de Accionista suscrita por el Representante Legal y/o Apoderado en su caso (este documento aplica solo para personas jurídicas).
- c) Declaración jurada otorgada ante Notario firmada por parte del Representante Legal de la Sociedad y/o Apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada; aceptación plena de los términos de referencia, plazo de entrega y de las especificaciones técnicas, así como que no está en cualquiera de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos 25 y 26 de la LACAP, los inhabilitados según el artículo 158, lo que determina el artículo 159 de la LACAP, asimismo que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c), que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR_CAFTA), que se encuentra solvente de todos los Regímenes Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social en su país de origen, que la Nómina de Accionistas es la vigente y demás condiciones establecidas en las Bases para la Licitación Abierta según **Anexo No. 4.**

K.3. Documentos en fotocopia certificados por notario:

Personas Jurídicas Nacionales.

- a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio, aún en caso de existir modificación que reúna en solo texto el pacto social.
- b) Testimonio de la Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro de Comercio (si las hubiere).
- c) Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior.
- d) Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.
- e) Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal, inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado.
- f) Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carnet de residente del Representante Legal de la Sociedad, y/o Apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes.
- g) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal, y/o Apoderado en su caso.



- h) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la Sociedad.
- i) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios IVA.

Personas Naturales Nacionales.

- a) Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior.
- b) Documento Único de Identidad (DUI), documento que debe estar vigente.
- c) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT).
- d) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios IVA.

Personas Jurídicas Extranjeras.

- a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del ofertante.
- b) Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del ofertante. (en caso que las hubiere).
- c) Credencial de Representante Legal u otro documento que acredite como tal, y Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal, en caso de comparecer por medio de Apoderado.
- d) Documento de Identidad: pasaporte o carnet de residente del Representante Legal de la Sociedad, o del Apoderado en su caso, estos deberán estar vigentes.

Personas Naturales Extranjeras.

- a) Documento de Identidad vigente: pasaporte o carnet de residente del ofertante y del Apoderado en su caso.

L. Documentos para evaluar la capacidad financiera del ofertante.

El ofertante deberá presentar dentro de su oferta la siguiente documentación.



L.1. Para personas naturales y jurídicas nacionales.

- a) Fotocopia Certificada por Notario de Estados Financieros Básicos (Debidamente inscritos en el Registro de Comercio con su respectiva Certificación de Depósito) **al 31 de Diciembre del año 2014, o del periodo que tenga de operar el ofertante**, según su fecha de creación de la empresa, debidamente firmados por los responsables de su elaboración y auditados por Auditor Externo, autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, adjuntando el informe y dictamen financiero del examen de auditoría firmado y sellado por el Auditor externo.
- b) Originales de Constancia de Líneas de Crédito emitidas por una Institución Autorizada por el Sistema Financiero en donde certifique la categoría de cliente "A1 ò A2" y que dichas constancias reflejen un monto igual o mayor a (US\$289,830.40), dicho documento deberá estar fechado dentro de los 30 días calendario previo a la fecha de apertura de ofertas.

L.2. Para personas naturales y jurídicas extranjeras.

- a) Fotocopia Certificada por Notario de Estados Financieros Básicos (Debidamente inscritos de acuerdo a la legislación del país de origen) **al 31 de diciembre del 2014 o del periodo que tenga de operar el ofertante** según su fecha de creación de la empresa, firmados por los responsables de su elaboración y auditados por Auditor Externo, autorizado de acuerdo a la legislación del país de origen, adjuntando el informe y dictamen financiero del examen de auditoría firmado y sellado por el auditor externo.
- b) Original de Constancia de Líneas de Crédito emitidas por una Institución Autorizada por el el Sistema Financiero en donde certifique la categoría de cliente Excelente o Muy bueno y que dichas constancias reflejen un monto igual o mayor a (US\$289,830.40), dicho documento deberá estar fechado dentro de los 30 días calendario previo a la fecha de apertura de ofertas.

M. Solvencias vigentes para celebrar contrato.

Los documentos siguientes deberán ser presentados por el ofertante adjudicado para contratación:

Para personas naturales y jurídicas nacionales.

Solvencias vigentes para celebrar contrato, las detalladas en el literal "K" de la Parte I de las presentes Bases.

Para extranjeros.

Copia certificada por Notario de la Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la Sociedad y su apoderado según el caso, extendida en El Salvador.

Las detalladas en el literal "K" de la Parte I de las presentes Bases.



N. Garantías para ofertar y para contratar.

Toda persona natural o jurídica participante en la presente Licitación deberá presentar las siguientes Garantías, de conformidad a la etapa en la que se encuentre:

N.1. Garantía de Mantenimiento de Oferta.

El Ofertante deberá presentar en la UACI una Garantía de Mantenimiento de Oferta por el valor de Treinta y Seis mil Doscientos Veintiocho 80/100 (\$36,228.80) si oferta el total de los renglones solicitados en las presentes bases. La fianza deberá presentarse de acuerdo al formulario descrito en el **Anexo No. 5** de la presente Base de Licitación, la cual estará vigente durante el plazo de 150 días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas y será devuelta cuando el ofertante adjudicado presente la garantía de cumplimiento de contrato y para los ofertantes que no resulten adjudicados se devolverá una vez suscrito el o los contratos respectivos.

Si la oferta es por renglón, la garantía será de conformidad al detalle siguiente:

Renglón	CODIGO	MONTO
1	30106028	\$ 23,908.80
2	30106030	\$ 12,320.00
TOTAL		\$ 36,228.80

N.2. Garantía de Cumplimiento de Contrato.

El contratista deberá presentar en la UACI del MINSAL la Garantía de Cumplimiento de contrato, por el monto equivalente al DOCE POR CIENTO (12%) del valor total del contrato, la cual deberá presentar dentro de los quince días calendario contados a partir de la fecha de distribución del contrato respectivo y estará vigente durante el plazo de un año, contado a a partir de la fecha de distribución del contrato (**Anexo No. 6**) la UACI entregará el comprobante de recibido correspondiente.

N.3. Garantía de Buena Calidad.

El Contratista garantizará la buena calidad del suministro entregado, para lo cual presentará en la UACI del MINSAL dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de recepción definitiva del suministro una garantía equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del MONTO TOTAL DEL CONTRATO, de acuerdo al acta de recepción definitiva que para tal efecto se levantará y estará vigente durante el plazo de UN AÑO contado a partir de dicha fecha, O HASTA QUE SE UTILICE EL ULTIMO CONSUMIBLE (**Anexo No. 7**). La UACI proporcionará el comprobante de recibido correspondiente.



N.4. Tipos de garantías que podrán presentar.

Fianzas emitidas por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o extranjeras, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, Art. 32 inciso último de la LACAP. Las empresas que emitan las referidas fianzas deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

O. Aceptación del contenido de la Licitación.

Es entendido y convenido que el ofertante al presentar su oferta, da por aceptadas todas las condiciones y especificaciones establecidas en la presente Licitación.

P. Errores u omisiones subsanables.

Para la presente Licitación Abierta se considerará subsanable lo establecido la parte I, literal "K" Solvencias y documentos obligatorios para evaluar la capacidad legal; literal "L" Documentos obligatorios para evaluar la capacidad financiera, también serán subsanables los documentos técnicos que demuestren el cumplimiento de especificaciones de conformidad a lo establecido en la PARTE II de las presentes Bases. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas será subsanable siempre y cuando el error no esté en el monto asegurado ni en la vigencia de la misma, aclarándose que cuando el monto total asegurado tenga errores obvios en la escritura por letras mal colocadas u omisión de alguna de ellas, si podrán ser subsanadas, pero no por cambios en el monto que se ha establecido. Estos serán subsanados en un plazo máximo de tres días hábiles a partir del día siguiente de haber sido notificado el ofertante.

Las solicitudes de aclaraciones y respuesta se harán por escrito. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación de los precios o de los elementos esenciales sustanciales de la oferta.

Q. Aspectos generales para la contratación.

Q.1. Firma del contrato.

La UACI notificará al adjudicatario cuando el contrato esté listo para la suscripción del mismo entre las partes, plazo que no podrá exceder de cinco días hábiles posteriores a la fecha en que la adjudicación quedo firme. Sí el ofertante adjudicado no se presentare a firmarlo en el plazo mencionado en la notificación sin causa justificada, perderá el derecho como tal, por lo que se procederá a iniciar el proceso sancionatorio de conformidad al Art. 158 de la LACAP, procediendo a adjudicarle a la persona natural o jurídica que haya clasificado en segundo lugar y así sucesivamente se procederá con las demás ofertas según el caso. (Modelo de contrato **Anexo No. 8**)



Q.2. Prorroga de los Contratos de Bienes (Art. 83 LACAP)

El Contrato podrá prorrogarse una sola vez, por un periodo igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El Titular de la institución emitirá una resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga.

Q.3. Modificaciones contractuales. (Art. 83-A y 86 LACAP)

El MINSAL podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la LACAP, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas.

Para efectos de la LACAP, se entenderá por circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda a caso fortuito o fuerza mayor.

La comprobación de dichas circunstancias, será responsabilidad del titular del MINSAL.

Si el retraso del Contratista se debiere a causas no imputables al mismo, debidamente comprobadas, tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido, el mero retraso no dará derecho al contratista a reclamar una compensación económica adicional. La solicitud de prórroga deberá hacerse dentro del plazo contractual pactado para la entrega del suministro.

Q.4. Prohibición de modificación. (Art. 83-B LACAP)

Los contratos no podrán modificarse cuando se encuentren encaminadas a cualquiera de los siguientes objetivos:

- a) Alterar el objeto contractual;
- b) Favorecer situaciones que correspondan a falta o inadecuada planificación de las adquisiciones, o convalidar la falta de diligencia del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones.

La modificación que se realice en contra de lo establecido en el inciso anterior será nula, y la responsabilidad será del Titular de la institución.

Q.5. Cesación, extinción, caducidad y revocación del contrato.

Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los artículos del 92 al 100 de la LACAP, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento por parte del contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el contrato y lo dispuesto en las Bases de Licitación; el MINSAL notificará al contratista su decisión de caducar el contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente el procedimiento establecido en el Art. 81 del Reglamento de la LACAP. Asimismo el MINSAL, hará efectivas las garantías que tuviere en su poder.



R. Plazo y lugar de entrega.

R.1. Plazo de entrega.

El plazo de entrega del suministro será según detalle de cuadro de entregas de los productos contratados:

REGLÓN	CÓDIGO	ENTREGA Y FORMA DE FACTURACIÓN 35 DÍAS	ENTREGA Y FORMA DE FACTURACIÓN 125 DÍAS	ENTREGA Y FORMA DE FACTURACIÓN 180 DÍAS
1	30106028	120 SET (FONDO GLOBAL)	79 SET (FONDO GENERAL)	80 SET (FONDO GENERAL)
			115 SET (FONDO GLOBAL)	106 SET (FONDO GLOBAL)
		TOTAL 120 SET	TOTAL 194 SET	TOTAL 186 SET
2	30106030	104 SET (FONDO GLOBAL)	105 SET (FONDO GLOBAL)	121 SET (FONDO GLOBAL)
			91 SET (FONDO GENERAL)	91 SET (FONDO GENERAL)
		TOTAL 104 SET	TOTAL 196 SET	TOTAL 212 SET

R.2. Lugar entrega del suministro.

Las entregas se harán en los almacenes del Nivel Superior del MINSAL, ubicados en Final 6ª Calle Oriente No. 1105 Barrio San Esteban, San Salvador, previa coordinación con la Administradora de Contrato y Guardalmacén respectivo.

Para lo cual La Contratista o su delegado autorizado en coordinación con el Guardalmacén respectivo y el Administrador del Contrato, verificaran que los suministros a recepcionarse cumplen estrictamente con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato. La Contratista recibirá acta de la recepción satisfactoria de los suministros, firmada por el Guardalmacén respectivo, Administrador del Contrato y el delegado de La Contratista y lo relacionado en la factura duplicado cliente, según lo establecido en el Contrato.

El acta deberá contener: Nombre, firma y sello del Guardalmacén, y del delegado de La Contratista y para el Administrador del Contrato únicamente nombre y firma.

S. Forma y plazo para el pago de las facturas.

S.1. Para los bienes financiados con Fondo General.

Para los contratistas Nacionales

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta **(Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada)** en un plazo de 60 días calendario posterior a que la Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en calle arce N° 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente:

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA DETERMINACIÓN DE CARGA VIRAL Y CD4/CD8 MODALIDAD COMODATO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE VIH/SIDA"



factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación número de Contrato, número de Licitación, número de Resolución de Adjudicación, número de renglón, precio unitario, precio total, y la retención del uno por ciento (1.00 %) del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de acuerdo a las cantidades entregadas, detallando en la facturación a que entrega corresponde, original y 2 copias de actas de recepción firmada por el Guardalmacen, el Administrador del Contrato y el representante de la empresa, original y dos copias de las notas de aprobación de las garantías que estipula el presente contrato extendidas por la UACI, debiendo presentar copia de estos documentos en la UACI para efecto de seguimiento y control del Contrato.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

Para los contratistas Extranjeros.

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta **(Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada)** en un plazo de 60 días calendario posteriores a que el Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en calle arce N° 827, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación número de Contrato, número de Licitación, número de Resolución de Adjudicación, número de renglón, precio unitario, precio total, original y 2 copias de actas de recepción firmada por el Guardalmacen, el Administrador del Contrato y el representante de la Empresa , original y dos copias de las notas de aprobación de las garantías que estipule el contrato extendidas por la UACI, debiendo presentar copia de estos documentos en la UACI del MINSAL para efecto de seguimiento y control del Contrato.

El MINSAL efectuará las retenciones y deducciones tributarias estipuladas en la legislación.

El ofertante deberá considerar que el MINSAL retendrá el 13% del Impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), incluido en el monto ofertado y emitirá el cheque a favor del ente fiscalizador, el cual será entregado al suministrante para que haga efectiva la cancelación del Impuesto en el momento de la introducción del producto.

La Contratista se compromete a presentar las facturas y actas de recepción en la UACI del MINISTERIO DE SALUD dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que el Guardalmacén emita dicha acta. firmada por el Administrador del Contrato.



El Acta de recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén, Jefe de la Unidad Solicitante, del Administrador del Contrato y de la empresa.

La factura deberá contener el nombre, firma y sello del Guardalmacén y del Jefe de la Unidad Solicitante, La factura deberá presentarse a cobro a mas tardar el Cuarto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió, caso contrario deberá emitirse una nueva factura.

Si el contratista solicita el pago a través de Transferencia cablegráfica o carta de crédito, será el garante de cubrir el costo que implique dicho trámite, tanto en el país de origen como en El Salvador. Es importante que el ofertante determine en su oferta la modalidad de pago requerida.

S.2. Para los bienes financiados con Proyecto Fondo Global, Componente VIH/SIDA- SSF/NMF.

Para los contratistas Nacionales.

El pago se efectuara a través de la Unidad Financiera Institucional Área de Fondos Externos del Ministerio de Salud mediante cheque en un plazo no mayor de 30 días calendarios posterior a la recepción de la factura y demás documentos. que la Contratista presente en el Programa Nacional de VIH/SIDA del Ministerio de Salud, ubicada en calle arce N° 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: Factura duplicado cliente **exenta de IVA** a nombre del Proyecto Fondo global Componente VIH/SIDA SSF/NMF, incluyendo en la facturación número de Contrato, número de Licitación, número de Resolución de Adjudicación, número de renglón, precio unitario, precio total, original y 2 copias de actas de recepción firmada por el Guardalmacen, el Administrador del Contrato y el representante de la empresa, original y dos copias de las notas de aprobación de las garantías que estipula el presente contrato extendidas por la UACI, copia de orden de compra o contrato, así también deberá presentar copia de estos documentos en la UACI para efecto de seguimiento y control del Contrato.

Para los contratistas Extranjeros.

El pago se efectuara a través de la Unidad Financiera Institucional Área de Fondos Externos del Ministerio de Salud mediante cheque la modalidad de Abono a Cuenta (Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada) en un plazo de no mayor a 30 días calendario posteriores a que el Contratista presente en el Programa Nacional de VIH/SIDA del Ministerio de Salud, ubicada en calle arce N° 827, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: Factura cliente **exenta de IVA** a nombre del Proyecto Fondo Global Componente VIH/SIDA SSF/NMF, incluyendo en la facturación número de Contrato, número de Licitación, número de Resolución de Adjudicación, número de renglón, precio unitario, precio total, original y 2 copias de actas de recepción firmada por el Guardalmacén, el administrador del contrato y el representante de la Empresa, original y dos copias de las notas de aprobación de las garantías que estipule el contrato extendidas por la UACI, copia de orden de compra o contrato, así también deberá presentar copia de estos documentos en la UACI del MINSAL para efecto de seguimiento y control del Contrato.



La Contratista se compromete a presentar las facturas y actas de recepción en la UACI del MINISTERIO DE SALUD dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que el guardalmacén emita dicha acta, firmada por el Administrador del Contrato

El Acta de recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén, Jefe de la Unidad Solicitante, del Administrador del Contrato y de la empresa.

Si el contratista solicita el pago a través de Transferencia cablegráfica o carta de crédito, será el garante de cubrir el costo que implique dicho trámite, tanto en el país de origen como en El Salvador. Es importante que el ofertante determine en su oferta la modalidad de pago requerida.

El Contratista se compromete a presentar las facturas y actas de recepción en la UACI del MINISTERIO DE SALUD dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que el guardalmacén emita dicha acta, firmada por el administrador de contrato.

T. Sanciones y multas.

T.1. Sanciones.

Si el contratista incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeto a las sanciones reguladas en la LACAP.

T.2. Efectividad de garantía de Mantenimiento de Oferta.

Esta garantía se hará efectiva a favor del MINISTERIO DE SALUD en los siguientes casos:

- a) Si el oferente no acepta la adjudicación dentro de los **DIEZ DÍAS CALENDARIO** después de la respectiva notificación.
- b) Si el adjudicatario no concurre a formalizar el contrato en el plazo establecido en el art. 81 de la LACAP.
- c) Si después de firmar el contrato el contratista ganador no presentare en un periodo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** posteriores a la distribución del Contrato, la Garantía de Cumplimiento de Contrato.
- d) Si el oferente retirare su oferta injustificadamente, durante el periodo de validez estipulado en las presentes Bases.

En cualquiera de estos casos el MINISTERIO DE SALUD procederá a suscribir contrato con el segundo mejor evaluado, y así sucesivamente se procederá con las demás ofertas.

T.3. Efectividad de garantía de Cumplimiento de Contrato.

En caso de incumplimiento de lo establecido en los documentos contractuales, el MINSAL hará efectiva esta garantía.



T.4. Efectividad de garantía de Buena calidad.

En caso de presentarse alteraciones en la calidad del suministro entregado amparados en el contrato, el MINSAL hará efectiva la garantía, de acuerdo a los siguientes casos:

- a) Cuando se detecten fallas, desperfectos o inferior calidad al suministro entregado en relación con lo adjudicado y contratado.
- b) Cualquier otro problema o situación que ocurra relacionada a la calidad de dichos suministros.

T.5. Multas.

Cuando la contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a ella, podrá declararse la caducidad del contrato, o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al Art. 85 de la LACAP.

U. Administración del contrato.

A propuesta del solicitante, la Titular del MINSAL nombrará mediante Acuerdo Ministerial al Técnico o los Técnicos idóneos como Administradores del Contrato para el cumplimiento de las responsabilidades establecidas en el Art. 82 Bis de la LACAP.

V. Solución de conflictos.

Toda discrepancia que surgiere en la ejecución del contrato, se resolverá primero por el arreglo directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes.

W. Documentos contractuales.

Forman parte integrante de los contratos con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes:

- a) Bases de Licitación.
- b) Adendas y/o enmiendas a las Bases de Licitación (si las hubiere).
- c) La oferta del Contratista y sus documentos.
- d) Resolución de Adjudicación.
- e) Las garantías.
- f) Las Resoluciones Modificativas (si las hubiere).

En caso de discrepancia entre el contrato y los documentos antes relacionados prevalece el contrato.



La empresa ofertante, es la única responsable de gestionar oportunamente las licencias, autorizaciones, certificados, registros, permisos y otros documentos que pudiesen corresponder al suministro ofertado. El ministerio de Salud no será responsable de cualquier conflicto legal que surgiera respecto a todo derecho de propiedad industrial.

X. Contenido de las ofertas.

Todo ofertante que participe en la presente Licitación deberá considerar para la presentación de su oferta lo siguiente:

X.1. Aspectos generales.

Los ofertantes deberán presentar por separado la **OFERTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA** en un sobre "A" y la **OFERTA ECONÓMICA** en el sobre "B". Toda la documentación deberá presentarse en original y copia en sobre separado respectivamente, cerrados, sellados y firmados por el representante legal o apoderado, según el caso, se requiere sean numeradas todas las paginas y los sobres deberán ser rotulados de la siguiente manera: Licitación Abierta DR_CAFTA LA No. 07/2015, nombre o razón social, dirección y teléfono del ofertante y dirección electrónica. No se aceptarán ofertas o documentación que tenga testados, borrones, raspaduras, enmendaduras, omisiones, entrelíneas o adiciones, sino están debidamente salvadas (corregidas) al final de cada documento de oferta.

La oferta presentada, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambie el ofertante y el MINSAL deberá redactarse en idioma castellano, en caso de estar en otro idioma deberá presentarse acompañados de su traducción al idioma castellano debidamente autenticada por las autoridades correspondientes e indicarán la posibilidad de proporcionar información complementaria, si ésta es requerida por el MINSAL. La traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la oferta.

Los instrumentos públicos o auténticos emanados de un país extranjero, para que hagan fe, deberán presentarse apostillados en caso que el país de origen sea parte del CONVENIO DE LA HAYA SOBRE LA ELIMINACIÓN DE REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS, caso contrario deberán cumplir con todos los documentos solicitados en la presente base de licitación que se extiendan en país extranjero, deberán presentarse certificados por el funcionario competente del país que emane, debidamente apostillado y traducidos al idioma castellano, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias. En caso que el país de origen no sean suscriptor del convenio de la Haya, deberá contener el trámite de auténticas por el consulado de El Salvador más cercano, posteriormente, deberá autenticarse la firma del Cónsul en el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador. Deberán cumplir con esta apostilla los Documentos Privados que contengan Certificaciones oficiales o por Notarios Extranjeros.

CONVENIO DE LA HAYA SOBRE ELIMINACIÓN DE REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS.



“Art. 1 El presente convenio se aplicará a los documentos públicos que hayan sido autorizados en el territorio de un estado contratante y que deban ser presentados en el territorio de otro estado contratante.

Se consideran como documentos públicos en el sentido del presente convenio:

- a) Los documentos dimanantes de una autoridad o funcionario vinculado a una jurisdicción del estado, incluyendo los provenientes del Ministerio Público o de un Secretario oficial o Agente oficial.
- b) Los documentos administrativos,
- c) Los documentos Notariales,
- d) La certificaciones oficiales que hayan sido puestas sobre documentos privados, tales como la certificación del registro de un documento, la certificación sobre la certeza de una fecha y las autenticaciones oficiales y notariales de firmas en documentos de carácter privado.

Sin embargo el presente convenio no se aplicará:

- a) A los documentos expedidos por funcionarios diplomáticos o consulares,
- b) A los documentos administrativos relacionados directamente con la operación comercial aduanera”.

APOSTILLADO O AUTENTICA DE FIRMA: Para que los documentos cumplan con este requisito, la firma que los autoriza debe de estar debidamente autenticada, para lo cual los ofertantes tienen dos opciones, LA PRIMERA a través de APOSTILLA, convenio del cual El Salvador es suscriptor y debe de serlo el país de origen de los documentos y LA SEGUNDA de acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO 334 reformado del CÓDIGO DE PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL que establece: “Los instrumentos públicos se considerarán auténticos mientras no se pruebe su falsedad. Sin perjuicio de lo previsto en Tratados Internacionales, suscritos y ratificados por El Salvador, para que haga fe el instrumento público, emanado de país extranjero, la firma que lo autoriza debe estar autenticada por el Jefe de la Misión Diplomática, Cónsul, Vice-Cónsul o Encargado de los Asuntos Consulares de la República, o en su defecto, por los funcionarios correspondientes del Ministerio de Relaciones Exteriores de donde proceden tales documentos, y la firma que autoriza tal legalización habrá de ser autenticada también por el Ministro o Viceministro de Relaciones Exteriores de El Salvador, o por el funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores que, por medio de Acuerdo Ejecutivo en el mismo ramo, haya sido autorizado de modo general para ello.

También harán fe los instrumentos públicos emanados de país extranjero extendidos por medio de fotocopias, siempre que por razón puesta al reverso de las mismas se haga constar la fidelidad de tales fotocopias y que se han llenado las formalidades exigidas por la ley del país en donde se han extendido. Esta razón deberá ser firmada por el funcionario competente del país de donde proceden, y la firma de éste, autenticada de la manera prevenida en el inciso anterior.



Siempre que el Juez o Tribunal, o el jefe de la oficina gubernativa donde el instrumento o instrumentos vertidos al castellano en el extranjero, fueren presentados, creyeren conveniente una nueva versión, podrán de oficio acordarla, como también en el caso de solicitarlo persona interesada en ello; y esa nueva versión practicada en forma legal por juez competente, será la única que se tomará en cuenta”.

X.2. Contenido de la oferta técnica y documentación Legal Financiera (Sobre “A”).

Con el propósito de poder evaluar las ofertas técnicas, los interesados deberán presentar la información y documentación que se detalla en la Parte II de las presentes Bases de Licitación.

X.3. Contenido de la oferta económica (Sobre “B”).

Deberá contener la información requerida de acuerdo al formulario de presentación de ofertas según **Anexo No. 2** de forma impresa y digital en CD o DVD también deberá contener lo siguiente:

- a) Carta firmada por el representante legal o apoderado, según el caso; o persona natural o su apoderado, indicando en números y letras, el monto total ofertado.
- b) Los montos totales ofertados en dólares de los Estados Unidos de América, y se considerarán únicamente dos decimales.
- c) Para la presente Licitación Abierta, las empresas podrán ofertar de forma parcial por Renglón, debiendo ofertar la totalidad de las cantidades solicitadas en cada Renglón. El MINSAL adjudicará de la misma manera.
- d) Los precios ofertados deberán ser ofertados según el cuadro siguiente:

RENLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES A OFERTAR CON IVA INCLUIDO (FONDO GENERAL)	CANTIDADES A OFERTAR SIN INCLUIR EL IVA (FONDO GLOBAL)
1	30106028	DETERMINACIÓN DE CARGA VIRAL PARA VIH, POR LA TÉCNICA DE REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA (PCR) SET DE (40-100)	159	341
2	30106030	DETERMINACIÓN DE CD4, CD8, CD3-CD45 COMPATIBLE CON CITOMETRO DE FLUJO CON HISTOGRAMA SET (50-100) PRUEBAS	182	330

Y. Vigencia de la oferta.

El periodo de vigencia de la oferta, será de 120 días calendario, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.



Z. Recurso de Revisión.

Los Ofertantes podrán presentar Recurso de Revisión el cual deberá interponerse por escrito ante el funcionario que dictó el acto de adjudicación, a más tardar dentro de los DIEZ (10) días calendario contados a partir del día de la notificación, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 9.15, numeral 6, literal (a), del Tratado de Libre Comercio (DR_CAFTA). La presentación de un recurso, suspenderá el proceso hasta su solución. Para su resolución el MINSAL dispondrá de un término perentorio de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente al de su admisión. Para la admisión del recurso se dispondrá de tres (3) días hábiles, según lo estipulado en el Art. 72 del Reglamento de la LACAP.

EL MINSAL se reserva la facultad contenida en el Art. 77 inciso tercero de la LACAP: que literalmente dice: "...si de la resolución al recurso de revisión resulta que el acto quedare en firme, la institución contratante podrá reclamar daños y perjuicios en que se incurra por el retraso en el proceso de adquisiciones y contrataciones". En virtud del contenido de esta disposición legal el MINSAL, podrá reclamar al recurrente en concepto de daños y perjuicios generados por la suspensión de la contratación en el lapso comprendido entre la interposición del recurso y su resolución y cuando la adjudicación o acto impugnado quedare firme, comprobándose mediante el análisis del fondo del mismo que sus argumentos son improcedentes".



PARTE II

ASPECTOS LOGÍSTICOS Y TÉCNICOS DE LAS OFERTAS



III. Aspectos logísticos y técnicos de las ofertas.

Los ofertantes deberán presentar en su oferta la descripción que cumplirán con los aspectos indicados en los títulos **A** y **B** de este romano:

A. Indicaciones y especificaciones técnicas que deberá cumplir el suministro.

Para el suministro que resulte contratado, el contratista deberá de cumplir de forma obligatoria, con los siguientes requisitos, de lo contrario no será recibido el suministro:

B. Cantidad y descripción del suministro.

Los suministros objeto de la presente Licitación Abierta deberán ser ofertados por renglón y posteriormente entregado de conformidad a la descripción y unidad de medida correspondientes a cada código detallado en la siguiente tabla:

REGLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD CON IVA	CANTIDAD SIN IVA	TOTAL
1	30106028	DETERMINACIÓN DE CARGA VIRAL PARA VIH, POR LA TÉCNICA DE REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA (PCR) SET DE (40-100) PRUEBAS	C/U	159	341	500
2	30106030	DETERMINACIÓN DE CD4, CD8, CD3-CD45 COMPATIBLE CON CITÓMETRO DE FLUJO CON HISTOGRAMA SET (50-100) PRUEBAS	C/U	182	330	512

La Contratista deberá cumplir con lo establecido en el **Anexo No. 1** "Condiciones y Especificaciones Técnicas"

C. Requisitos técnicos necesarios para ser evaluados.

Los suministros que se pretende adquirir según el detalle de la tabla anterior debe reunir los siguientes requisitos y estos serán la base para la evaluación por parte de la CEO, en cada uno de ellos.

C.1. Requisitos obligatorios.

De no presentar los documentos solicitados en el presente literal, no será evaluado técnicamente, ni será sujeto de recomendación para adjudicación:

- a) El ofertante deberá cumplir con el plazo de entregas solicitado.
- b) Catálogos o insertos originales o copias legibles de los renglones ofertados, acompañado con su traducción al idioma castellano, debidamente identificados con el nombre de empresa, número de la licitación, número de renglón, código del producto, número de la página.



- c) Cuando un ofertante representare legalmente a uno o más fabricantes y ofreciere productos de cada uno de ellos, las ofertas deberán presentarse acompañadas de los documentos que acrediten la representación.
- d) Para todos los renglones se deberá presentar nota firmada por el Representante Legal de la empresa en la que de resultar adjudicado en la presente licitación se compromete a entregar los Certificados de Análisis, origen y hojas de seguridad para descarte (extendidas por el fabricante).
- e) Constancia de que realizó la visita a los lugares donde se instalarán los equipos, visitas que serán programadas por El Programa Nacional de ITS/VIH/SIDA para todas aquellas empresas participantes **Anexo No. 9**.
- f) En caso de ser producto ya adquirido durante los últimos 3 años previos a la apertura de ofertas por la UACI del Nivel Superior del MINSAL, especificar el número de licitación y contrato a través del cual se recibió el suministro.
- g) En caso de que el producto no haya sido adquirido anteriormente por la UACI del Nivel superior del MINSAL, presentar una constancia de Instituciones Públicas, Autónomas o del Sector Privado legalmente constituidas nacionales o extranjeras donde hayan suministrado en los últimos 3 años los productos ofertados, especificando marca, calidad y experiencia técnica del uso del producto. Dichas constancias deberán ser presentadas en original y a nombre del MINSAL, firmadas y selladas por el Director de la Institución o Jefe UACI.

C.2. Requisitos generales.

- a) Todo licitante deberá tomar en cuenta que de resultar adjudicado en la presente licitación, no se aceptaran cambios de marca, origen, vencimiento y de especificaciones técnicas de los suministros contratados.
- b) La empresa debe garantizar el traslado del producto según todos los procedimientos y regulaciones de la IATA. Los rangos de temperatura deben asegurarse en todo momento y deberán estar determinados por la información en la etiqueta del producto y cumplirse en los transportes intermedios vía terrestre antes del embarque y después del arribo del mismo hasta llegar al almacén de recepción.
- c) Los empaques primarios y secundarios serán los originales del fabricante y deben ser manejados dentro de contenedores para conservación de temperatura.
- d) Las etiquetas externas del embalaje deben ser las utilizadas según normativas de transporte internacional, ya sean estos activos o pasivos e indicar el rango de temperatura en grados celsius.
- e) Las fechas de vencimiento requeridas para las pruebas es no menor a 10 meses.



C.3. Condiciones de entrega.

Cada suministro deberá estar protegidos con su empaque de fabrica, para facilitar su manipulación, almacenamiento y distribución; ademas no deberán presentar ninguna marca o señal de daño.

Cada set de reactivo y consumibles deberán al momento de la recepción en los lugares de entrega establecidos deberá contener como mínimo la siguiente información:

- a) Nombre del reactivo o material de laboratorio.
- b) Numero de lote.
- c) Presentación.
- d) Vencimiento.
- e) Marca y origen.
- f) PROPIEDAD DEL MINSAL “PROHIBIDA SU VENTA”.



PARTE III

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS



IV. Metodología de evaluación de ofertas.

El presente apartado es una guía de apoyo para la aplicación de los diferentes criterios a utilizar en la evaluación de ofertas de la siguiente **LICITACIÓN ABIERTA DR_CAFTA LA No. 07/2015** denominada **“ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA DETERMINACIÓN DE CARGA VIRAL Y CD4/CD8 MODALIDAD COMODATO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE VIH/SIDA”** FONDOS: **FONDO GENERAL Y PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE VIH/SIDA - SSF/NMF**, a realizar por el Ministerio de Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Evaluación de la Capacidad Legal.

Para el caso de la capacidad legal de la Sociedad y de la persona natural, se evaluará con base a lo establecido en la Parte I literal “K” y literal “N.1”, con el criterio cumple o no cumple, por lo que no se le asignará puntaje. La revisión se realizará con base a la documentación presentada, se examinará que los documentos contengan y cumplan con las condiciones y requisitos legales establecidos en cada caso en las Bases de Licitación, en caso de encontrarse que alguna documentación de la sociedad o persona natural establecida en dicho literal de las Bases de Licitación no ha sido incluida, se procederá conforme a lo establecido en el literal “P” de la Parte I. En caso de no presentar la documentación requerida en el plazo establecido por el MINSAL o que ésta no esté de acuerdo a lo solicitado, la oferta será denominada **NO ELEGIBLE** para recomendar la adjudicación; quedando únicamente evaluada Financiera y Técnicamente.

b) Evaluación de la Capacidad Financiera.

La capacidad financiera de la Sociedad y de la persona natural se evaluará con base a lo establecido en la Parte II literal “K”. Evaluando las razones financieras de índice de solvencia, capital de trabajo, índice de endeudamiento y las referencias bancarias de acuerdo al siguiente detalle:

Concepto	Factor de Evaluación	Ponderación
Índice de Solvencia	Índice de Solvencia: mayor o igual a uno (1) Formula: (Activo Circulante / Pasivo Circulante) Si el índice resultante es menor que uno (1), se asignará una ponderación de Cero por ciento (0%).	7.5%
Capital de trabajo	Capital Neto de Trabajo: Monto igual o mayor a (US\$289,830.40) Formula: (Activo Circulante – Pasivo Circulante) Si el monto resultante es menor que (US\$289,830.40) se asignará una ponderación de Cero por ciento (0%).	7.5%



Concepto	Factor de Evaluación	Ponderación
Índice de Endeudamiento	Índice de endeudamiento: menor o igual a cero punto setenta y cinco (0.75) Formula: (Pasivo Total / Activo Total) Si el índice resultante es mayor que cero punto setenta y cinco (0.75), se asignara una ponderación de Cero por ciento (0%).	7.5%
Referencias Bancarias	Constancias de Líneas de Créditos emitidas por una Institución autorizada por el Sistema Financiero en donde certifique la categoría de cliente "A1" ó "A2" en las cuales reflejen en la sumatoria un monto igual o mayor a (US\$289,830.40). La Empresa o Persona Natural que no cuente con Líneas de Créditos con Instituciones Financieras, tiene que tener un Capital Neto de Trabajo de (US\$579,660.80). Si la Empresa o Persona Natural no cumple con alguno de los parámetros anteriores, se asignará una ponderación de Cero por ciento (0%)	7.5%
Sub-Total		30%

c) Evaluación de los Aspectos Técnicos

Para la evaluación de los aspectos técnicos se considerara lo establecido en la Parte II de las presentes Bases de Licitación.

La Comisión Evaluadora de Ofertas, procederá a efectuar el análisis del suministro licitado de forma individual para determinar si cumple o no con los requisitos técnicos solicitados, bajo el siguiente puntaje:

ASPECTOS A EVALUAR	
1. CUMPLIMIENTO TÉCNICO	PUNTAJE
1.1. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLAZO DE ENTREGA.	50%
1.2. NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLAZO DE ENTREGA.	0%
2. EXPERIENCIA	20%
<u>SUMINISTRO NO ADQUIRIDO PREVIAMENTE POR EL MINSAL.</u>	
2.1 PRESENTA UNA CONSTANCIA DE EXPERIENCIA.	20%
2.2 NO PRESENTA NINGUNA CONSTANCIA DE EXPERIENCIA O LAS PRESENTADAS NO CUMPLEN.	0%
<u>SUMINISTRO ADQUIRIDO PREVIAMENTE POR EL MINSAL.</u>	
2.3 REPORTE DE BUENA EXPERIENCIA CON EL MINSAL.	20%
2.4 REPORTE DE MALA EXPERIENCIA CON EL MINSAL.	0%
TOTAL CUMPLIMIENTO TÉCNICO Y EXPERIENCIA	70%



Las ofertas deberán alcanzar un puntaje como mínimo del 85 % de la evaluación técnica financiera para ser considerada su propuesta económica, es decir que solo con las ofertas que alcancen dicho puntaje y cumplan con la evaluación de la capacidad legal, se procederá a recomendar la adjudicación a la oferta de mejor precio entre las que cumplen.

En caso de empate en la oferta económica se aplican los artículos No. 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, para los ofertantes de los países no miembros del Tratado de Libre Comercio DR_CAFTA.

El MINSAL, se reserva el derecho de verificar en cualquier momento la veracidad de la información proporcionada por el ofertante, durante la Evaluación de Ofertas, si se considera necesario realizar aclaraciones sobre aspectos que no modifiquen la oferta presentada, la UACI a requerimiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas solicitará las aclaraciones necesarias a los ofertantes, las cuales serán en el plazo perentorio que el Ministerio de Salud señale. En el caso de no presentar lo solicitado en el plazo establecido no será evaluada con respecto al criterio de evaluación correspondiente.

Al final de la evaluación la Comisión Evaluadora de Ofertas levantará un acta consolidada de recomendación la cual será firmada por los mismos, la misma deberá contener en forma descriptiva el cumplimiento o no de cada uno de los literales técnicos solicitados.

En el Acta de Recomendación la CEO relacionará también la segunda oferta mejor evaluada para su eventual adjudicación sin necesidad de reevaluar las oferta, todo esto se consignará en los cuadros de evaluación.

San Salvador, 11 de Mayo de 2015


Dra. Elvia Violeta Menjívar Escalante
Ministra de Salud



CGFH/



PARTE IV

ANEXOS



ANEXO No. 1

CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE CARGA VIRAL.

ITEM 1

CODIGO: 30106028

DETERMINACIÓN DE CARGA VIRAL PARA VIH, POR LA TÉCNICA DE REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA (PCR), SET (40-100) PRUEBAS.

Después de la fecha establecida para la venta de las bases, con la finalidad de que las empresas preparen sus ofertas se estarán agendando las visitas a las instituciones donde funcionarían los equipos a través del Programa Nacional de ITS/VIH/SIDA.

Debido a la complejidad de esta técnica de biología molecular, la CEO proporcionará a cada empresa una hora para presentar sus sistemas automatizados y sus propuestas de instalación y funcionamiento en ambas instituciones donde se solicitan. El lugar, día y hora serán determinados por la CEO a partir de la apertura e inicio de evaluación de las ofertas, dicha convocatoria se realizará a través de la Jefatura UACI del Nivel Superior del MINSAL.

DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

La empresa debe instalar equipos nuevos, modelo reciente, automatizados (no mas de un paso manual, sin considerar la carga de muestra y reactivos) en modalidad de comodato y mantenerlos funcionando durante la ejecución de todo el contrato hasta consumir la última prueba (presentar certificado de fabrica que determine marca, modelo, origen y especificaciones para evaluar su tecnología). Si en el año 2016 gana la licitación otra empresa diferente, no podrá retirar el equipo antes del inicio del nuevo contrato y este todo instalado para ejecutar la compra de dicho año.

EQUIPOS E INSTALACIÓN:

Se requiere instalación de equipos automatizados (no mas de un paso manual, sin considerar la carga de muestra y reactivos) con todos sus equipos, accesorios, materiales y consumibles necesarios para el procesamiento completo de la carga viral en dos instituciones:

INSTITUCIONES	PROMEDIO SEMANAL DE PRUEBAS
Laboratorio Nacional de Referencia	300 pruebas
Banco de Sangre del Hospital Nacional de San Miguel	75 pruebas

Los sistemas para Carga Viral deben contar con la capacidad para correr muestras de acuerdo a la necesidad y demanda de los laboratorios sin pérdida de reactivo. Los sistemas son automatizados, no mas de un paso manual sin considerar la carga de muestra y reactivo, desde la extracción hasta la detección de material genético para realizar Carga Viral del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) por la reacción en cadena de Polimerasa (PCR en tiempo real). Los reactivos deben poseer una sensibilidad



de detección con rango entre 20 – 50 copias/ml con porcentaje mínimo de confianza del 95%, todos los reactivos deben estar listos para ser utilizados e incluir controles comerciales de kit.

Previo a la presentación de ofertas será necesario que las empresas evalúen las instalaciones físicas dentro del LNR del MINSAL y Banco de Sangre del Hospital Nacional Regional San Juan de Dios de San Miguel, siguiendo las instrucciones del personal a cargo. En el LNR Sección de VIH se cuenta con una área disponible de 6 metros de largo por 2 de ancho donde actualmente se encuentra funcionando un sistema automatizado de igual manera en el Hospital Nacional Regional de San Miguel se cuenta con un área similar.

La calidad del suministro por ser comodato implica hasta que se gaste la última prueba contratada.

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS REACTIVOS, CONSUMIBLES Y CONTROLES EXTERNOS:

La fecha de vencimiento requerida para el reactivo es: no menor a 10 meses. Las entregas de reactivos y consumibles se realizarán conforme lo establecido en el literal “R” de la Parte I de las Bases de Licitación, tomando en cuenta que si la entrega cae en días o periodos festivos y/o vacacionales la entrega deberá realizarse el 1er día hábil a lo establecido.

Cinco semanas antes de cada entrega se deberán enviar vía correo electrónico los vencimientos disponibles de los reactivos y consumibles a la Coordinación de Laboratorio Clínico del Programa Nacional ITS/VIH/SIDA, quien simultáneamente solicitará la evaluación de los que corresponden al LNR/Sección de VIH y los del Hospital de San Miguel al Banco de Sangre en un máximo de 3 días hábiles. Los listados de consumibles deben incluir por tipo de consumible o producto: cantidad, número de lote, fecha de vencimiento (si lo requiere) y temperatura de almacenamiento desde el país de origen hasta su destino final. Los consumibles deberán entregarse en forma simultánea con el reactivo y en cantidades equivalentes al número de pruebas contratadas incluyendo todo lo necesario para el procesamiento completo de las muestras. Los consumibles incluyen además de todo lo requerido según plataforma y versión de reactivo a utilizar otros como tinta y papel para impresión.

Todos aquellos reactivos y consumibles que resultaren vencidos por su naturaleza y tiempo de vida útil de fabricación deberán ser cambiados y retirados del LNR en el tiempo oportuno y mantener a libre demanda de los laboratorios un stock de estos para evitar suspensión en la oferta de servicio.

La empresa debe incluir 3 veces al año para ambas instituciones el Control de Calidad Externo, para evaluación del desempeño con todos los requerimientos de envío, conservación, almacenamiento, retiro de aduana y entrega de puerta a puerta.



Las condiciones especiales para el transporte de los reactivos y su almacenamiento, deberán especificarse en todos los empaques en un lugar visible y con la simbología respectiva; el ofertante deberá garantizar que no se interrumpa la cadena de frío durante el transporte, distribución desde la empresa y durante su estadía en aduanas. Todos los reactivos y consumibles deberán identificarse con la viñeta: "PROPIEDAD DEL MINSAL PROHIBIDA SU VENTA" y deberán contener la descripción o presentación en unidades.

Los reactivos y consumibles de las segundas y terceras entregas programadas deberán poseer número de lote y fecha de vencimiento diferente en cada entrega, esta diferencia de vencimientos entre entregas no debe ser menor a 6 meses.

Una vez contratado el producto no se permitirá cambio alguno en estas condiciones.

En la presentación de oferta la empresa deberá incluir además de la marca, plataforma y versión de los reactivos; el listado completo de consumibles calculados por set con sus respectivas temperaturas de almacenamiento, también especificar y detallar todos aquellos consumibles tipo reactivo que por su naturaleza y tiempo de vida útil de fabricación deben tener un estricto control de existencias y que serán entregados a libre demanda directamente en ambas instituciones.

PLANTA DE ASISTENCIA TÉCNICA/APLICACIONES, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO:

La empresa deberá entregar a partir de la distribución del contrato, la programación de visitas del asistente de aplicaciones y mantenimiento preventivo con calendarización de su ejecución; vía correspondencia formal a la Sección de VIH del LNR y Banco de Sangre del Hospital San Juan de Dios de San Miguel. En caso que una fecha de mantenimiento o visita de aplicaciones no pueda cumplirse, se deberá entregar una justificación escrita y la fecha de reprogramación. Tanto las programaciones de aplicaciones, mantenimiento preventivo así como las reprogramaciones deberán ser entregadas a la Coordinación de Laboratorio Clínico del Programa Nacional ITS/VIH/SIDA con visto bueno de las responsables de ambas instituciones.

El tiempo de respuesta máximo en caso de falla de equipos es de: 2 horas en San Salvador y 3 horas para San Miguel. El mantenimiento correctivo incluye cambio de repuestos, equipo de respaldo en caso que haya necesidad de darle mantenimiento fuera de la institución; así como embalaje y procesamiento de muestras fuera de las instituciones del MINSAL por parte de asistente de aplicaciones, quien emitirá resultados, firmará y sellará con su respectivo número de JVPLC, además deberá entregar la evidencia de los resultados que validará al LNR u Hospital de San Miguel según corresponda, en un tiempo no mayor a 48 horas.

La empresa deberá entregar posterior a la instalación de equipos **certificado de buen funcionamiento e instalación del equipo** emitido por el proveedor según las especificaciones del fabricante. Posterior a un mantenimiento correctivo mayor se deberá entregar un nuevo **certificado de buen funcionamiento de equipo**.



La empresa deberá presentar documentación formal (atestados actualizados) donde se acredite a los técnicos de aplicaciones, mantenimiento mecánico y de software para la realización de estas tareas con los equipos contratados, así como plan de actualización y desarrollo de capacidades del personal técnico responsable de operar los equipos.

Las actualizaciones de personal técnico deberán documentarse adecuadamente según lineamientos de gestión de calidad del LNR y deberán enviarse vía correspondencia formal a la Sección de VIH del LNR y el Hospital de San Miguel, todos los documentos firmados de recibido en el LNR deberán hacerse llegar a la Coordinación del Área de Laboratorio Clínico del Programa Nacional ITS/VIH/SIDA. La asistencia técnica debe incluir: entrenamiento del personal para el manejo de los equipos y asesoría oportuna en caso de mal funcionamiento, el tiempo de respuesta para asesoría ante dificultades o consultas es de un máximo de 2 horas.

La empresa deberá apegarse al procedimiento de reposición de reactivos gastados por mal funcionamiento de acuerdo al mecanismo establecido en el anexo de estas especificaciones. Para brindar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo la empresa deberá contar con stock de reactivos e insumos a utilizar y el personal debe portar su equipo de protección personal (EPP: Gabacha y guantes) para realizar su mantenimientos.

La empresa deberá tener disponibilidad para el desarrollo de interfases con los sistemas informáticos del MINSAL con instrucciones de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DTIC) del MINSAL y realizar actualización del software cuando se requiera con back up de la información cada 3 meses entregando copia o dispositivo de almacenamiento a la institución del MINSAL.

ÍTEM 2

CÓDIGO 30106030

DETERMINACIÓN DE CD4 CD8 CD3-CD45 COMPATIBLE CON CITÓMETRO DE FLUJO CON HISTOGRAMA SET (50-100) PRUEBAS

Después de la fecha establecida para la venta de las bases, con la finalidad de que las empresas preparen sus ofertas se estarán agendando las visitas a las instituciones donde funcionarían los equipos a través del Programa Nacional de ITS/VIH/SIDA.

Debido a la complejidad de esta técnica de CITOMETRÍA DE FLUJO, la CEO proporcionará a cada empresa una hora para presentar sus sistemas automatizados y sus propuestas de instalación y funcionamiento en ambas instituciones donde se solicitan. El lugar, día y hora serán determinados por la CEO a partir de la apertura e inicio de evaluación de las ofertas, dicha convocatoria se realizará a través de la Jefatura UACI del Nivel Superior del MINSAL.



DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

La empresa debe instalar equipos automatizado en modalidad de comodato y mantenerlos funcionando durante la ejecución de todo el contrato hasta consumir la última prueba. Si en el año 2016 gana la licitación otra empresa diferente, no podrá retirar el equipo antes que de inicio y éste todo instalado para ejecutar la compra de dicho año.

EQUIPOS E INSTALACIÓN:

Se requiere instalación de equipos automatizados con todos sus accesorios, materiales y consumibles necesarios para el procesamiento completo de pruebas de linfocitos CD4/CD8 en dos instituciones:

INSTITUCIONES	PROMEDIO SEMANAL DE PRUEBAS
Laboratorio Nacional de Referencia	300 pruebas
Banco de Sangre del Hospital Nacional de San Miguel	75 pruebas

Los sistemas para citometria de flujo deben contar con la capacidad para correr muestras de acuerdo a la necesidad y demanda de los laboratorios sin pérdida de reactivo. Los sistemas son automatizados desde la lisis de la muestra hasta la obtención de los resultados del conteo e impresión de histogramas; con porcentaje mínimo de confianza del 95%, todos los reactivos deben estar listos para ser utilizados e incluir controles de comerciales de kit.

Previo a la presentación de ofertas será necesario que las empresas evalúen las instalaciones físicas dentro del LNR y Banco de Sangre del Hospital San Juan de Dios de San Miguel, siguiendo las instrucciones del personal a cargo. En el LNR Sección de VIH se cuenta con una área disponible de 4 metros de largo por dos de ancho donde actualmente se encuentra funcionando un sistema automatizado, de medidas similares en el Hospital de San Miguel.

La calidad del suministro por ser comodato implica hasta que se gaste la última prueba contratada.

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS REACTIVOS, CONSUMIBLES Y CONTROLES EXTERNOS:

La fecha de vencimiento requerida para el reactivo es: no menor a 10 meses. Las entregas de reactivos y consumibles se realizaran conforme lo establecido en el literal "R" de la Parte I de las Bases de Licitación, tomando en cuenta que si la entrega cae en días o periodos festivos y/o vacacionales la entrega deberá realizarse el 1er día hábil a lo establecido.



Cinco semanas antes de cada entrega se deberán enviar vía correo electrónico los vencimientos disponibles de los reactivos y consumibles a la Coordinación de Laboratorio Clínico del Programa Nacional ITS/VIH/sida. Los listados de consumibles deben incluir por tipo de consumible o producto: cantidad, número de lote, fecha de vencimiento (si lo requiere) y temperatura de almacenamiento. Los consumibles deberán entregarse en forma simultánea con el reactivo y en cantidades equivalentes al número de pruebas contratadas incluyendo todo lo necesario para el procesamiento completo de las muestras. Los consumibles incluyen además de todo lo requerido según plataforma y versión de reactivo a utilizar otros como tinta y papel para impresión.

Todos aquellos reactivos y consumibles que resultaren vencidos por su naturaleza y tiempo de vida útil de fabricación deberán ser cambiados y retirados del LNR en el tiempo oportuno para evitar suspensiones en la oferta de servicios; así como deberán mantenerse a libre demanda de los laboratorios.

La empresa debe Incluir 3 veces al año para ambas instituciones el Control de Calidad Externo, para evaluación del desempeño con todos los requerimientos de conservación, almacenamiento y envío de preferencia con entrega de puerta a puerta.

Las condiciones especiales para el transporte de los reactivos y su almacenamiento, deberán especificarse en todos los empaques en un lugar visible y con la simbología respectiva; el ofertante deberá garantizar que no se interrumpa la cadena de frío de los reactivos durante el transporte, distribución desde la empresa y durante su estadía en aduanas. Todos los reactivos y consumibles deberán identificarse con la viñeta: "PROPIEDAD DEL MINSAL PROHIBIDA SU VENTA".

Los reactivos y consumibles de las segundas y terceras entregas programadas deberán poseer número de lote y fecha de vencimiento diferente en cada entrega, esta diferencia entre entregas no debe ser menor a 6 meses.

Una vez contratado el producto no se permitirá cambio alguno en estas condiciones.

En la presentación de oferta la empresa deberá incluir además de la marca, plataforma y versión de los reactivos; el listado completo de consumibles calculados por set con sus respectivas temperaturas de almacenamiento, también especificar y detallar todos aquellos consumibles tipo reactivo que por su naturaleza y tiempo de vida útil de fabricación deben tener un estricto control de existencias y que serán entregados a libre demanda directamente en ambas instituciones.

PLANTA DE ASISTENCIA TECNICA/APLICACIONES, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO:



La empresa deberá entregar a partir de la distribución del contrato programación de visitas del asistente de aplicaciones y mantenimiento preventivo con calendarización de su ejecución vía correspondencia formal a la Sección de VIH del LNR y Banco de Sangre del Hospital San Juan de Dios de San Miguel. En caso que una fecha de mantenimiento o visita de aplicaciones no pueda cumplirse, se deberá entregar una justificación escrita y la fecha de reprogramación. Tanto las programaciones de aplicaciones, mantenimiento preventivo así como las reprogramaciones deberán ser entregadas a la Coordinación de Laboratorio Clínico del Programa Nacional ITS/VIH/Sida con visto bueno de las responsables de ambas instituciones.

El tiempo de respuesta máximo en caso de falla de equipos es de: 2 horas en San Salvador y 3 horas para San Miguel. El mantenimiento correctivo incluye cambio de repuestos, equipo de respaldo en caso que haya necesidad de darle mantenimiento fuera de la institución; así como embalaje y procesamiento de muestras fuera de las instituciones del MINSAL por parte de asistentes de aplicaciones. Quien emitirá resultados, firmará y sellará con su respectivo número de JVPLC, además deberá entregar la evidencia de los resultados que validará al LNR u Hospital San Juan de Dios de San Miguel según corresponda, en un tiempo no mayor a 48 horas.

La empresa deberá entregar posterior a la instalación de equipos **certificado de buen funcionamiento e instalación del equipo** emitido por el proveedor según las especificaciones del fabricante. Posterior a un mantenimiento correctivo mayor se deberá entregar un nuevo **certificado de buen funcionamiento de equipo**.

La empresa deberá presentar documentación formal (atestados actualizados) donde se acredite a los técnicos de aplicaciones, mantenimiento mecánico y de software para la realización de estas tareas con los equipos contratados, así como plan de actualización y desarrollo de capacidades del personal técnico responsable de operar los equipos.

Las actualizaciones de personal técnico deberán documentarse adecuadamente según lineamientos de gestión de calidad del LNR y deberán enviarse vía correspondencia formal a la Sección de VIH del LNR y Hospital San Juan de Dios de San Miguel, todos los documentos firmados de recibido deberán hacerse llegar a la Coordinación del Área de Laboratorio Clínico del Programa Nacional ITS/VIH/Sida. La **asesoría técnica** debe incluir: entrenamiento del personal para mantener funcionando los equipos y asesoría oportuna en caso de mal funcionamiento.

La empresa deberá apegarse al procedimiento de reposición de reactivos gastados por mal funcionamiento de acuerdo al mecanismo establecido en el anexo de estas especificaciones.



La empresa deberá tener disponibilidad para el desarrollo de interfases con los sistemas informáticos del MINSAL y realizar actualizaciones de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DTIC) del MINSAL y realizar actualización de software cuando se requiera con back up de información cada 3 meses entregando copia o dispositivo de almacenamiento a la institución del MINSAL

PARA AMBOS ITEMS

PROCEDIMIENTO DE REPOSICIÓN DE REACTIVOS CONTRATADOS BAJO MODALIDAD DE COMODATO EN CONCEPTO DE FALLAS DE EQUIPOS

- 1) La última semana de cada trimestre soporte técnico de las empresas realizará una revisión para verificar la cantidad de reactivo a reponer a causa de fallas de equipo a partir de las bitácoras de mantenimiento de los equipos para verificar la cantidad de reactivo a reponer.
- 2) Se completará una hoja control de pruebas gastadas por trimestre firmando y sellando la parte técnica del MINSAL y Soporte Técnico de la empresa.
- 3) La hoja control se elaborará en original y copia, la original para laboratorio y la copia para Soporte técnico de la empresa, quien a su vez notificará a la Coordinación Área Laboratorio Clínico Programa Nacional ITS/VIH/Sida.
- 4) El reactivo será entregado en los laboratorios dentro de un mínimo de 5 semanas y un máximo de 7, a partir de la revisión trimestral realizada incluyendo los consumibles necesarios para el procesamiento de las pruebas;
- 5) El reactivo se entregará en los laboratorios con una nota de remisión que indicará la cantidad de pruebas identificadas en la revisión.



HOJA CONTROL DE PRUEBAS FALLIDAS POR MAL FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS INSTALADOS EN COMODATO EN LOS LABORATORIOS PARA PRUEBAS DE SEGUIMIENTO DEL MINSAL

Nombre de la Empresa:

_____.

Fecha de Revisión de Bitácora de Mantenimiento:

_____.

Periodo o Meses incluidos en la Revisión:

_____.

Equipo:

_____.

Número total de pruebas perdidas* por mal funcionamiento de equipo:

_____, equivalente a _____ set de pruebas de

_____.

Nombre Firma y Sello
Profesional de Laboratorio a cargo del equipo

Nombre Firma y Sello
Profesional Soporte Técnico

***incluye pruebas diagnósticas y controles.**



MODELO DE NOTA DE REMISIÓN PARA REPOSICIÓN POR FALLA DE EQUIPO.

San Salvador, de de 2015

Lic. _____
Laboratorio Nacional de Referencia Ministerio de Salud
Hospital Nacional Regional "San Juan de Dios" de San Miguel
Presente

Estimada Lic.
A través de la presente deseamos notificarle la entrega de ____ kits de reactivo (XX
test) _____ en concepto de reposición por fallas
marca, presentación y versión del reactivo

de equipo. Los kits son de lote _____ vencimiento
_____.

Por lo anterior, damos cumplimiento a la reposición correspondiente al _____ Trimestre
del año 2015.

Sin otro particular y agradeciendo su atención a la presente, atentamente

Nombre y Firma
Representante legal de la empresa o asistente de aplicaciones.



ANEXO No. 2
Oferta Técnica Económica por Renglón por el Sistema de Adquisiciones

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
 Presentación de Oferta Técnica Económica
 MINISTERIO DE SALUD

Licitación Abierta No. : _____ Hoja ___ de ___
 Proveedor No. : _____
 Fecha: / / (Día/Mes/Año)
 Nombre o Razón Social de: Nombre de la empresa
 La empresa o Consorcio

Especificaciones
 Renglón No.: _____
 Código del Servicio: 000000000000
 Descripción del servicio: _____

	Cantidad	Precio	
Precio			
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	ofrecida	Unitario	Total
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	000	0.00	000.00
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX			

Monto total de la oferta en letras:
 XXXXXXXXXXXX XXXXXX XXXXXX 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
 Plazo de prestación del servicio:
 Vigencia de la oferta:
 Observaciones:

Nombre, firma y Sello del ofertante Sello:
 Nombre: _____
 Firma: _____



ANEXO No. 3

Modelo de declaración jurada para persona natural o jurídica nacionales.

En la ciudad de _____, a las _____ horas del día ____ de ____ del año ____.- Ante mí, _____, (Autoridad Pública Competente), de este domicilio, comparece el(la) señor(a) _____, de _____ años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, a quien conozco e identifico por medio de su Documento de Identidad _____, actuando en nombre y representación en su calidad de _____ y Representante Legal de la sociedad que gira con la denominación _____, que se abrevia ____, personería que relacionaré al final del presente documento, Y ME DICE: Que para efectos de cumplir con las Bases para la Licitación Abierta DR_CAFTA LA No. 07/2015, referente al “_____”, FONDO FONDO GENERAL Y PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE VIH/SIDA - SSF/NMF, del MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, BAJO JURAMENTO DECLARA: QUE CONFIRMA LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, PLAZOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que ninguno de los Funcionario, Jefe de Departamento o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de _____, que se puede abreviar _____, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas antes mencionadas con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, o existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad entre ellos, es decir que no se encuentra dentro de las incapacidades establecidas en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades del art. 158 y efectos del art. 159 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; que esta solvente de todos los regímenes Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social; asimismo que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el Artículo 25 literal c), que la nómina de accionistas presentada es la vigente y demás condiciones establecidas en las Bases de la Licitación; de igual manera manifiesto que actuaré en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañaré a terceros en el proceso de contratación y entrega del producto licitado. Doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el señor(a) _____, por haber tenido a la vista: 1) La Escritura Pública de _____ de la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, otorgada en esta ciudad, a las ____ horas del día ____ de ____ de _____, ante los oficios de _____, inscrita en _____ al número _ del Libro____, del Registro de _____, en la cual aparecen todas las cláusulas que actualmente rigen a la sociedad; que la administración y dirección de la sociedad está confiada a un _____, nombrado por _____, quien durará en sus funciones ____ años, pudiendo ser reelecto; que habrá un _____suplente, electo en la misma ____ y por igual término; que el _____ tendrá la representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social, con amplias atribuciones para administrar y dirigir los negocios de la sociedad. Si es apoderado deberá relacionar los datos del poder y la inscripción del mismo. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta acta notarial que contiene la presente DECLARACIÓN JURADA, y que consta de ____ folios útiles, leída que se la hubo íntegramente, en un solo acto, me manifestó que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. DOY FE.-

Firma

AUTORIDAD COMPETENTE

DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO

NOTA: EL MISMO FORMATO APLICA PARA LAS PERSONAS NATURALES NACIONALES ELIMINANDO LO RELACIONADO CON LA PERSONERÍA JURÍDICA.



ANEXO No. 4

Modelo de declaración jurada persona jurídica/naturales extranjeras.

En la ciudad de _____, a las _____ horas del día ____ de _____ del año ____.- Ante mí, _____, (Autoridad Pública Competente), de este domicilio, comparece el(la) señor(a) _____, de _____ años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, a quien conozco e identifico por medio de su Documento de Identidad _____, actuando en nombre y representación en su calidad de _____ y Representante Legal de la sociedad que gira con la denominación _____, que se abrevia ____, personería que relacionaré al final del presente documento, Y ME DICE: Que para efectos de cumplir con las Bases de la Licitación Abierta DR_CAFTA LA No. 07/2015, referente al “_____”, FONDO FONDO GENERAL Y PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE VIH/SDIDA SSF/NMF, del MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, BAJO JURAMENTO DECLARA: QUE CONFIRMA LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, PLAZOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; que ninguno de los Funcionario, Jefe de Departamento o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de _____, que se puede abreviar _____, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas antes mencionadas **con los accionistas de su representada**, ya que nadie es cónyuge o conviviente, o existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad entre ellos, es decir que no se encuentra dentro de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades del art. 158 y efectos del art. 159 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. asimismo que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c), que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR_CAFTA), que esta solvente de todos los regímenes Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social de su país de origen; que la nómina de accionistas presentada es la vigente y demás condiciones establecidas en las Bases para la Licitación Abierta; de igual manera manifiesto que actuaré en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañaré a terceros en el proceso de contratación y entrega del producto licitado. Doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el señor(a) _____, por haber tenido a la vista: 1) La Escritura Pública de _____ de la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, otorgada en esta ciudad, a las ____ horas del día ____ de _____ de _____, ante los oficios de _____, inscrita en _____ al número ____ del Libro____, del Registro de _____, en la cual aparecen todas las cláusulas que actualmente rigen a la sociedad; que la administración y dirección de la sociedad está confiada a un _____, nombrado por _____, quien durará en sus funciones ____ años, pudiendo ser reelecto; que habrá un _____ suplente, electo en la misma ____ y por igual término; que el _____ tendrá la representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social, con amplias atribuciones para administrar y dirigir los negocios de la sociedad. Si es apoderado deberá relacionar los datos del poder y la inscripción del mismo. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta acta notarial que contiene la presente DECLARACIÓN JURADA, y que consta de ____ folios útiles, leída que se la hube íntegramente, en un solo acto, me manifestó que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. DOY FE.-

Firma

**AUTORIDAD COMPETENTE
DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO**

NOTA: EL MISMO FORMATO APLICA PARA LAS PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS, ELIMINANDO LO RELACIONADO CON LA PERSONERÍA JURÍDICA.



ANEXO No. 5
MODELO DE FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

 (NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)

Actuando en nombre y representación de _____

(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA), del domicilio de _____

que en adelante se llamará _____ OTORGA:

Que se constituye fiador de _____

(NOMBRE DEL OFERTANTE)

hasta por la cantidad de _____ (EN LETRAS)

a fin de garantizar al Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, la oferta presentada por

_____ (NOMBRE DEL OFERTANTE)
 en adelante llamado "el ofertante" del domicilio de

Bajo la Licitación Abierta DR_CAFTA LA No. ___/201__ referente a la contratación de _____ y que en caso de que el ofertante le fuera adjudicado el suministro que se a propuesto cumplir arriba descrito a grande rasgos, dentro del tiempo establecido después de la notificación de tal adjudicación, suscribirá el contrato respectivo y dentro del plazo que le establezca la UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL del **Ministerio de Salud**, presentará una fianza que garantice el cumplimiento de dicho contrato, si el ofertante así lo hiciere, esta fianza se extinguirá, de lo contrario permanecerá con plena fuerza y efecto durante el plazo de _____ días contados a partir de la fecha de recepción de ofertas. La ejecución de esta fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial de la Ministra del Ministerio de Salud dada por escrito a

_____ (INSTITUCIÓN FIADORA)

Para los efectos de esta fianza, _____

(INSTITUCIÓN FIADORA)

señala la ciudad de San Salvador como domicilio especial y se somete a la competencia de sus tribunales, renuncia al beneficio de excusión de bienes, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En testimonio del lo cual firma la presente en la ciudad de _____, a los ___ días del mes de _____ de _____.

FIRMA
DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO



ANEXO No. 6

MODELO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

 (NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)

Actuando en nombre y representación de _____

(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA), del domicilio de _____

que en adelante se llamará _____ OTORGA:

Que se constituye fiador de _____
 (NOMBRE DEL CONTRATISTA)

hasta por la cantidad de _____
 (EN LETRAS)

a fin de garantizar al Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, por el exacto cumplimiento de parte de,

 (NOMBRE DEL CONTRATISTA)

del domicilio de _____ de las obligaciones que

 (NOMBRE CONTRATISTA)

ha contraído bajo el contrato número _____
 celebrado el día ___ de _____ de _____.

Entre _____

(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA, APODERADO Y/O LA PERSONA NATURAL)

Actuando en su calidad de _____ de,

 (NOMBRE DE LA SOCIEDAD)

Por una parte y por la otra _____

(NOMBRE DEL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA)

Actuando en nombre del Estado de El Salvador en el ramo de salud en su calidad de FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA. Dicho contrato se refiere a la Licitación Abierta DR_CAFTA LA No. ___/201___.

Esta Fianza estará vigente por el plazo de _____ meses contados a partir de la fecha de distribución del contrato al contratista.

_____ especialmente estipula que ningún cambio, prórroga de plazo,
 (NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA)

alteración o adición a los términos del Contrato o a los documentos contractuales incorporados al mismo, afectarán en forma alguna las obligaciones del fiador de acuerdo con este instrumento, renuncia al aviso de cualquier cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del contrato, del trabajo o de los documentos contractuales.

La ejecución de esta fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial de la Ministra de Salud, dada por escrito a _____.

(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA)

Para los efectos de esta fianza se señala la ciudad de San Salvador, como domicilio y se somete a la competencia de sus tribunales, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En testimonio de lo cual firma la presente en _____, a los ___ días del mes de _____ de _____.

**FIRMA
 DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO**



ANEXO No. 7
FIANZA DE BUENA CALIDAD

(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)
 actuando en nombre y representación de

 (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA), del domicilio de _____ que en adelante se llamará
 _____ OTORGA: Que se constituye fiador de

_____ hasta por la (NOMBRE DEL CONTRATISTA)
 cantidad de

(EN LETRAS)
 a fin de garantizar al Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, por la buena calidad del suministro que

 (NOMBRE DEL CONTRATISTA)
 Ha entregado bajo el contrato número _____ Celebrado el día ___ de _____ de ____.
 Entre

(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA, APODERADO Y/O LA PERSONA NATURAL)
 Actuando en su calidad de, _____
 de, _____

por una parte y por la otra (NOMBRE DE LA SOCIEDAD)

(NOMBRE DEL TITULAR del MINSAL).
 Actuando en nombre del Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, en su calidad de Ministra de Salud.
 Dicho contrato se refiere a la adquisición de _____, Licitación Abierta DR_CAFTA LA No. 07/2015,
 referente a _____.

Esta Fianza estará vigente para **un plazo de UN AÑO**, contado a partir de la fecha en que el suministro
 objeto del contrato en mención sean recibidos en su totalidad y a entera satisfacción por el Ministerio de,
 de acuerdo al acta de recepción que para tal efecto levante el Ministerio de Salud O HASTA QUE EL ULTIMO
 CONSUMIBLE SEA UTILIZADO. La presente Fianza podrá hacerse efectiva, con el simple requerimiento
 escrito que haga la Ministra de Salud a _____

(NOMBRE INSTITUCIÓN
 FIADORA).
 _____ especialmente estipula que ningún cambio,
 prórroga de plazo,
 (NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA).



ANEXO No. 8
MODELO DE CONTRATO

MINISTERIO DE SALUD
 República de El Salvador, C.A

CONTRATO No. ___/___
 LICITACIÓN ABIERTA DR_CAFTA LA No. ___/___
 RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. ___/___
 FONDOS _____

Nosotros, _____, mayor de edad, _____, del domicilio de _____, portador del Documento Único de Identidad número _____, actuando en nombre y representación del _____ y _____ de El Salvador, específicamente del Ministerio de Salud, con número de Identificación Tributaria _____, en carácter de _____, y que en el transcurso de este instrumento me denominaré “**EL MINSAL**”; y (SI EL CONTRATISTA ES PERSONA NATURAL) _____, de _____ años de edad, _____ de este domicilio, portador de mi Documento Único de Identidad _____; con número de Identificación Tributaria _____, actuando a título personal, que en el transcurso de este instrumento me denominaré “el (la) Contratista, (SI ES PERSONA JURÍDICA-SOCIEDAD) _____, mayor de edad, del domicilio de _____ (profesión) _____, del domicilio de _____, portador de mi Documento Único de Identidad número _____, con número de Identificación Tributaria _____; actuando en calidad de _____, de la sociedad _____, que se abrevia _____ del domicilio _____, con número de Identificación Tributaria _____ como lo compruebo con la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, otorgada ante los oficios notariales de _____, el día _____ de _____ del año _____, inscrita en el Registro de Comercio al Número _____ del Libro _____ del Registro de Sociedades, el día _____ de _____ del año _____ y con (Credencial o Poder), (SI ACTÚA CON CREDENCIAL): Tal como lo compruebo con la Certificación de la Credencial, extendida por el señor(a) _____ el día _____ de _____ del año _____, en su carácter de _____, inscrita en el Registro de Comercio al Número _____ del Libro _____ del Registro de Sociedades, el día _____ de _____ del año _____ en la cual consta la elección del(la) compareciente para el período de _____ años a partir de _____, y en el carácter con que comparecemos otorgamos el presente Contrato de _____, (SI NECESITA AUTORIZACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA) así como con la Certificación del Acuerdo de Junta Directiva, extendida por _____ en su calidad de _____ de la que consta que estoy facultado para otorgar el presente instrumento, (SI ACTÚA CON PODER): Tal como compruebo con el Testimonio de la Escritura Pública de Poder (relacionar la clase de poder con que actúa), otorgada ante los oficios notariales de _____, el día _____ de _____ del año _____, inscrita en el Registro de Comercio al Número _____ del Libro _____ del Registro de Otros Contratos Mercantiles, el día _____ de _____ del año _____; en dicho Poder el (la) notario autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el (la) otorgante; que en lo sucesivo del presente instrumento se denominará “ **LA CONTRATISTA** ”; y en las calidades antes expresadas manifestamos: Que otorgamos el presente Contrato proveniente del proceso de LICITACIÓN ABIERTA DR_CAFTA LA No. ___/___ denominado “ _____”, de conformidad a las cláusulas que se detallan a continuación: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** LA CONTRATISTA se obliga a suministrar al MINSAL, a precios firmes “ _____”, según detalle y especificaciones siguientes:

Reglón	Código	Descripción	Cantidad Contratada	U/M	Precio Unitario (USD\$)	Valor Total (USD\$)

La contratista, es la única responsable de gestionar oportunamente las licencias, autorizaciones, certificados, registros, permisos y otros documentos que pudiesen corresponder al suministro ofertado. El ministerio de Salud no será responsable de cualquier conflicto legal que surgiera respecto a todo derecho de propiedad industrial.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Forman parte integrante de este Contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) Las Bases para la Licitación Abierta DR_CAFTA LA No. ___/___; b) Las adendas y/o enmiendas a las Bases de Licitación, si las hubiere; c) La oferta de LA CONTRATISTA y sus documentos; d) La Resolución de Adjudicación No. ___/___; e) Las Garantías; y f) Las Resoluciones Modificativas, si las hubiere. En caso de discrepancia entre el Contrato y los “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA DETERMINACIÓN DE CARGA VIRAL Y CD4/CD8 MODALIDAD COMODATO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE VIH/SIDA”



documentos antes relacionados prevalecerá el Contrato. **CLÁUSULA TERCERA: FUENTE DE LOS RECURSOS PRECIO Y FORMA DE PAGO.** EL MINSAL hace constar que el importe del presente Contrato será financiado con la Fuente de financiamiento: _____, con cargo a los Cifrados Presupuestarios: _____. En el entendido que si finalizado el Ejercicio Fiscal no se logra liquidar el Contrato con dichos Cifrados Presupuestarios, EL MINSAL a través de su Unidad Financiera Institucional, podrán incorporarle el que le corresponda de acuerdo al nuevo ejercicio fiscal vigente. El MINSAL se compromete a pagar a LA CONTRATISTA la cantidad de _____ **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$_____)** (según lo adjudicado). por el objeto de este Contrato, dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). La cancelación se hará _____ (Según las Bases para la Licitación Abierta).

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y VIGENCIA DEL CONTRATO. El plazo de entrega del suministro sera (de conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación). El lugar de Prestación del Servicio sera en _____ (Según las Bases de para la Licitación Publica). Para lo cual LA CONTRATISTA o su representante autorizado en coordinación con el Administrador de Contrato y Guardalmacén respectivo verificarán que los suministros a recepcionarse cumplen estrictamente con las Condiciones y Especificaciones Técnicas establecidas en el Contrato, identificando las posibles averías que posean. LA CONTRATISTA recibirá acta de la recepción satisfactoria de los suministros, firmada por el Guardalmacén respectivo, Administrador del Contrato, Jefe Superior Inmediato y el Representante de LA CONTRATISTA y lo relacionado en la factura duplicado cliente, según lo establecido en el Contrato. El acta deberá contener: Nombre, Firma y sello del Guardalmacén, el Representante de LA CONTRATISTA que entrega, firma del Administrador de Contrato y Jefe Superior Inmediato. La vigencia de este Contrato será a partir del día en que a LA CONTRATISTA, se le entregue copia del mismo debidamente legalizado y finalizará hasta que las partes hayan cumplido totalmente sus obligaciones, incluso en sus prórrogas si las hubiere.

CLÁUSULA QUINTA: GARANTÍAS. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato LA CONTRATISTA otorgará a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud las garantías siguientes: a) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, para garantizar el cumplimiento estricto de este Contrato, equivalente al ____ POR CIENTO (____%) del valor total del Contrato, la cuál deberá presentar dentro de los ____ (____) días ____ siguientes a la fecha de distribución del presente Contrato y estará vigente durante el plazo de ____ (____) días ____, contados a partir de _____. La UACI entregará el comprobante de recepción correspondiente. La garantía mencionada deberá presentarse en original y una copia; y b) **GARANTÍA DE BUEN SERVICIO.** LA CONTRATISTA garantizará la buena calidad del suministro entregado, para lo cual presentará en la UACI del MINSAL, una Garantía de Buen Servicio equivalente al ____ POR CIENTO (10.00%) del monto total del Contrato, dentro de los ____ (____) días ____ posteriores a la fecha en que el suministro sea recibido en su totalidad y a entera satisfacción, de acuerdo al acta de recepción definitiva que para tal efecto se levantará en el lugar de prestación del Servicio establecido y estará vigente durante el plazo de ____ (____) días, contados a partir de dicha fecha. La UACI proporcionará el comprobante de recepción correspondiente. La garantía mencionada deberá presentarse en original y una copia. Dichas garantías consistirán en fianzas emitidas por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o Extranjeras, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las Instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, Art. 32 inciso último de la LACAP. Las empresas que emitan las referidas fianzas deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. Las fianzas deberán presentarse en la UACI, ubicada en Calle Arce Número ochocientos veintisiete, Ministerio de Salud, para lo cual se proporcionará el comprobante de recepción correspondiente. Por cada garantía que presente debe agregar copia del NIT de LA CONTRATISTA.

CLÁUSULA SEXTA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. El seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo del ó los Administradores del Contrato del Contrato, quien (es) sera (n) nombrado (s) por la Titular del MINSAL, mediante Acuerdo Institucional N° ____ de fecha __ de de dos mil ____, cuyo (s) nombre se encuentra establecido en el Anexo Número ____ del presente Contrato. Quien (es) tendrá (n) las facultades que le señala el Artículo 82 Bis de la LACAP y 74 del Reglamento de la LACAP, siendo estas las siguientes: a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, b) Elaborar oportunamente los informes de avances de la gestión de los Contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos, c) Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe a la Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a LA CONTRATISTA, por los incumplimientos de sus obligaciones, d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del Contrato de tal manera que este conformado por el conjunto "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA DETERMINACIÓN DE CARGA VIRAL Y CD4/CD8 MODALIDAD COMODATO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE VIH/SIDA"



de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final, e) Elaborar y suscribir conjuntamente con LA CONTRATISTA, las actas de recepción total o parcial de la contratación de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP, f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción del suministro, en cuyos Contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva a fin de que esta proceda a devolver a LA CONTRATISTA las garantías correspondientes, g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambios o modificaciones al Contrato, una vez identificada tal necesidad, h) Gestionar los reclamos a LA CONTRATISTA relacionados con fallas durante el periodo de vigencia de las garantías, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor a ocho días hábiles; i) Emisión de la Orden de Inicio correspondiente, (cuando aplique), j) La aprobación del plan de utilización del anticipo, al igual que la fiscalización de utilización del mismo, para tales efectos, deberá informar a la UACI, la que a su vez informará al Titular, en caso de comprobarse un destino distinto al autorizado, (cuando aplique), k) Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, Reglamento de la misma y el presente Contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA: ACTA DE RECEPCIÓN.** Corresponderá (al ó los Administradores del Contrato), en Coordinación con LA CONTRATISTA, la elaboración de las actas de recepción, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el Artículo setenta y siete del RELACAP. **CLÁUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES Y PROHIBICIONES.** El presente Contrato podrá ser modificado en sus plazos y vigencia antes del vencimiento de su plazo, de conformidad a lo establecido en los Artículos 83-A y 86 de la LACAP, LA CONTRATISTA dará aviso por escrito al MINSAL dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso, dicho aviso deberá hacerse dentro del plazo contractual de entrega del suministro. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que EL MINSAL deniegue la prórroga del plazo contractual, ésta será establecida y formalizada a través de una Resolución Ministerial de Modificativa de Contrato autorizada por la Titular del MINSAL, y no dará derecho a LA CONTRATISTA a compensación económica. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia de LA CONTRATISTA al solicitar pedidos sin la suficiente anticipación para asegurar su entrega a tiempo, por no contar con el personal suficiente o por atrasos imputables a sus subcontratistas o suministrantes. La solicitud de prórroga deberá presentarse en la UACI del MINSAL, debiendo LA CONTRATISTA en caso de ser necesario ampliar los plazos y monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato según lo indique EL MINSAL y formará parte integral de este Contrato. EL MINSAL podrá modificar los Contratos en ejecución regidos por la LACAP, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas. Para efectos de la LACAP, se entenderá por circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda a caso fortuito o fuerza mayor. La comprobación de dichas circunstancias, será responsabilidad de la Titular del MINSAL. Prohibición de modificación: Los Contratos no podrán modificarse cuando dichas modificaciones se encuentren encaminadas a cualquiera de los siguientes objetivos: a) Alterar el objeto contractual; b) Favorecer situaciones que correspondan a falta o inadecuada planificación de las adquisiciones, o convalidar la falta de diligencia de LA CONTRATISTA en el cumplimiento de sus obligaciones. La modificación que se realice en contra de lo establecido anteriormente será nula, y la responsabilidad será del titular de la institución, Art.83-B de la LACAP. **CLÁUSULA NOVENA: PRÓRROGAS.** Previo al vencimiento del plazo pactado, el presente Contrato podrá ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el Artículo 83 de la LACAP y 75 del RELACAP; en tal caso, se deberá modificar o ampliar los plazos y monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, debiendo emitir EL MINSAL la correspondiente resolución de prórroga. **CLÁUSULA DÉCIMA: CESIÓN.** Salvo autorización expresa del MINSAL, LA CONTRATISTA no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos u obligaciones que emanen del presente Contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del Contrato, procediéndose además a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: SANCIONES.** Si LA CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeta a las sanciones reguladas en la LACAP. Cuando LA CONTRATISTA incurriera en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a la misma, podrá declararse la caducidad del Contrato e Inhabilitación o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Las notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuarán en la dirección establecida en el presente Contrato, en caso de no encontrarse en esa dirección, sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuará de conformidad a las reglas del derecho común. **CLÁUSULA DÉCIMA**



SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. EL MINSAL podrá dar por terminado el Contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) LA CONTRATISTA no rinda la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro del plazo acordado en este Contrato; b) La mora de LA CONTRATISTA en el cumplimiento del plazo de entrega o de cualquier otra obligación contractual; c) LA CONTRATISTA entregue bienes de inferior calidad a lo adjudicado o no cumpla con las condiciones pactadas en el presente Contrato; y d) Por mutuo acuerdo entre ambas partes.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN BILATERAL. Las partes Contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable a LA CONTRATISTA y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del Contrato, sin mas responsabilidad que la que corresponda a la de los bienes entregados y recibidos.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CESACIÓN, EXTINCIÓN, CADUCIDAD Y REVOCACIÓN DEL CONTRATO. Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los Artículos del 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el Contrato. En caso de incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el presente Contrato y lo dispuesto en las Bases de Licitación; EL MINSAL notificará a LA CONTRATISTA su decisión de caducar el Contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente el procedimiento establecido en el Art. 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Asimismo EL MINSAL, hará efectiva las garantías que tuviere en su poder.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Toda discrepancia que en la ejecución del Contrato surgiera, se resolverá intentando primero el Arreglo Directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes. En caso de embargo a LA CONTRATISTA, EL MINSAL nombrará al depositario de los bienes quien releva al MINSAL de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose LA CONTRATISTA a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉXTA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO. EL MINSAL, se reserva la facultad de interpretar el presente Contrato, de conformidad a la Constitución de la República, el Tratado de Libre Comercio de Estados Unidos de América - Centroamérica - República Dominicana (TLC-DR-CAFTA), la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, o Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses del MINSAL, con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. LA CONTRATISTA expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte EL MINSAL.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: MARCO LEGAL. El presente Contrato queda sometido en todo al Tratado de Libre Comercio de Estados Unidos de América - Centroamérica - República Dominicana (TLC-DR-CAFTA), LACAP, RELACAP, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: JURISDICCIÓN. Para los efectos jurisdiccionales de este Contrato, las partes señalan como domicilio especial el de esta ciudad, a la jurisdicción de cuyos tribunales competentes se someten.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES. El MINSAL señala como lugar para recibir notificaciones la dirección: Calle Arce Número Ochocientos Veintisiete. San Salvador y LA CONTRATISTA señala para el mismo efecto la siguiente dirección: _____, Teléfono _____, Fax _____. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a las ejecución de este Contrato serán validas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente Contrato, en la ciudad de San Salvador a los ____ días del mes de ____ de dos mil ____.

fiscal General de la República

CONTRATISTA

ESTE MODELO DE CONTRATO SE AJUSTARA AL MOMENTO DE DEFINIRSE LA ADJUDICACIÓN.

Acta Notarial.



ANEXO No. 9

FORMATO DE CONSTANCIA DE VISITA

Por este medio se hace constar:

Que el ofertante _____ ha realizado la visita correspondiente a la verificación del espacio físico, condiciones generales y locales para la instalación y conexión de los equipos en el Laboratorio Nacional de Referencia y Hospital San Juan de Dios de San Miguel.

Y para presentar en el MINSAL en la Licitación Abierta DR_CAFTA LA No. _____ denominada _____. Se extiende la presente constancia, en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ dos mil _____.

Responsable o Jefe de Laboratorio del MINSAL: _____

Representante de la empresa: _____